

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)

Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)

Nombre de la Licitación:

**LPN N° 06/2022 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E
INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN
SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA
CAPITAL DEL MSPYBS.**

(versión 4)

ID de Licitación:

406459



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

15/07/2022

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	406459	Nombre de la Licitación:	LPN N° 06/2022 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS.
Convocante:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	Categoría:	17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud
Unidad de Contratación:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Dpto de Licitaciones - Pettirossi y Brasil	Fecha Límite de Consultas:	11/07/2022 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Dpto de Licitaciones - Pettirossi y Brasil	Fecha de Entrega de Ofertas:	24/08/2022 11:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Dpto de Licitaciones - Pettirossi y Brasil	Fecha de Apertura de Ofertas:	24/08/2022 11:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Patricia Gonzalez	Cargo:	Directora
Teléfono:	2374291	Correo Electrónico:	doc@mspbs.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Asunción, 14 de julio de 2022

PAC N°: 406.459

ADENDA N° 03

En el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI RS CENTRAL Y XVIII RS CAPITAL DEL MSPBS- ID. 406.459, se realizan modificaciones al llamado que son determinados en el SICP.

Motivo:

- Modificación de Plazos

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: ***PARA TODOS LOS ITEMS***

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

120

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de rescisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

SI APLICA - TAL COMO SE INDICA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. -

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

05 (cinco) días hábiles

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

5. Constancia de presentación de la **Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) **Observación: De conformidad a los miembros declarados en el Formulario N°**

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios (**)
Observación: según última Acta de Asamblea para las (S.A. y S.R.L.) ultimo Estatuto de Constitución

9. Documentos legales

a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

c. Oferentes en Consorcio.

<p>a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>
<p>c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. <p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.</p> <p>Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.</p>

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL, IRPC/IRE SIMPLE, IRP e IVA GENERAL. AÑOS 2018, 2019, 2020.- Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a) **Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2018, 2019, 2020).** -

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

b) **Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro**

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2018, 2019, 2020.

c) **Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP: Deberá cumplir el siguiente parámetro:**

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2018, 2019, 2020.-

d) **Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:**

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses. Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.

b. Presentación del Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.

c. Presentación del Formulario N° 104 año 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-

d. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE REACTIVOS e INSUMOS a través de copias de Contratos y/o Facturaciones de Ventas por un monto mínimo del 25 % (VEINTE Y CINCO) por ciento de lo ofertado en la presente licitación, y que hayan sido ejecutados en cualquiera de los siguientes años: 2019, 2020,2021. Para demostrar esta esta situación, se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copias de Contratos y/o facturaciones

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de

capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados.

Observación:

- Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

a. Certificado vigente de autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSP y BS.

b. Folletos, catalogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano
c. Habilitacion vigente del Servicio Tecnico de equipos médicos emitido por el MSPBS

d. Constancia de inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de uso in vitro) expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Publica.

e. a) Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida:

Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.

b) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

Criteria de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de

bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Lote	Ítem	Producto	Especificaciones técnicas	Presentación	Unidad de medida
HOSPITAL GENERAL SAN LORENZO					
1	1	Kit solución contador hematológico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora.	Unidad	Determinación
1	2	Glicemia		Unidad	Determinación
1	3	Reactivo para urea		Unidad	Determinación
1	4	Reactivo para creatinina		Unidad	Determinación

1	5	Reactivo para ácido úrico	Unidad	Determinación
1	6	HDL colesterol (Directo, sin precipitación)	Unidad	Determinación
1	7	Reactivo para colesterol	Unidad	Determinación
1	8	Reactivo para triglicéridos	Unidad	Determinación
1	9	GOT	Unidad	Determinación
1	10	GPT	Unidad	Determinación
1	11	Fosfatasa alcalina	Unidad	Determinación
1	12	Bilirrubina - Total	Unidad	Determinación
1	13	Bilirrubina - Directa	Unidad	Determinación
1	14	Gamma GT	Unidad	Determinación
1	15	Lipasa reactivo	Unidad	Determinación
1	16	Alfa amilasa	Unidad	Determinación
1	17	LDH	Unidad	Determinación
1	18	Proteínas totales	Unidad	Determinación
1	19	Albúmina	Unidad	Determinación
1	20	Calcio	Unidad	Determinación
1	21	Fósforo	Unidad	Determinación
1	22	Magnesio	Unidad	Determinación
1	23	CK MB	Unidad	Determinación
1	24	CK Total	Unidad	Determinación
1	25	Proteínas (Proteinuria)	Unidad	Determinación
1	26	Proteína LCR	Unidad	Determinación
1	27	Hemoglobina glicosilada (A1c)	Unidad	Determinación
1	28	C3	Unidad	Determinación
1	29	C4	Unidad	Determinación
1	30	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Unidad	Determinación

1	31	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B.		Unidad	Determinación
1	32	Hepatitis C		Unidad	Determinación
1	33	Reactivo para Toxoplasmosis IgG		Unidad	Determinación
1	34	Toxo IgM reactivo		Unidad	Determinación
1	35	Rubeola IgG		Unidad	Determinación
1	36	Rubeola IgM		Unidad	Determinación
1	37	Kits-Detección Citomegalovirus IgG		Unidad	Determinación
1	38	Kits-Detección Citomegalovirus IgM		Unidad	Determinación
1	39	IgA (Inmunoglobulina A)		Unidad	Determinación
1	40	Troponina (I) cuantitativo	Reactivos todos listos para usar, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato.	Unidad	Determinación
1	41	T3 Reactivo		Unidad	Determinación
1	42	Kits - Determinación de T4		Unidad	Determinación
1	43	FT3 reactivo		Unidad	Determinación
1	44	FT4 reactivo		Unidad	Determinación
1	45	TSH Reactivo		Unidad	Determinación
1	46	Vitamina B12		Unidad	Determinación
1	47	Reactivo Ácido Fólico		Unidad	Determinación
1	48	Hierro sérico		Unidad	Determinación
1	49	Transferrina		Unidad	Determinación
1	50	Ferritina		Unidad	Determinación
1	51	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Total		Unidad	Determinación
1	52	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Libre		Unidad	Determinación
1	53	CA 125		Unidad	Determinación
1	54	CA 15-3		Unidad	Determinación

1	55	CA 19-9	Unidad	Determinación
1	56	CEA	Unidad	Determinación
1	57	Alfa feto proteína	Unidad	Determinación
1	58	Ac. Anti Tiroglobulina	Unidad	Determinación
1	59	TPO	Unidad	Determinación
1	60	Reactivo para BHCG	Unidad	Determinación
1	61	Cortisol	Unidad	Determinación
1	62	Estradiol	Unidad	Determinación
1	63	FSH hormona folículo estimulante	Unidad	Determinación
1	64	LH hormona luteinizante	Unidad	Determinación
1	65	Progesterona	Unidad	Determinación
1	66	Kits - Determinación de Prolactina	Unidad	Determinación
1	67	Testosterona Reactivo	Unidad	Determinación
1	68	DHEA-SO4 dehidroepiandrosterona sulfato	Unidad	Determinación
1	69	Insulina	Unidad	Determinación
1	70	Procalcitonina	Unidad	Determinación
1	71	Beta 2 Microglobulina	Unidad	Determinación
1	72	IgE Reactivo	Unidad	Determinación
1	73	Reactivo para HIV	Unidad	Determinación
1	74	Proteína C. Reactivo (P.C.R.)	Unidad	Determinación
1	75	Vitamina D Reactivo	Unidad	Determinación
1	76	NT pro BNP	Unidad	Determinación
1	77	Interleuquina 6 IL-6	Unidad	Determinación
1	78	Electrolitos (Na, K, Cl)	Unidad	Determinación

1	79	Kit para equipo de electrolitos y gasómetro	Reactivos para el procesamiento de gasometría y electrolitos, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Unidad	Determinación
1	80	Reactivo TP		Unidad	Determinación
1	81	Reactivo TTPA	Reactivos para análisis de hemostasia automatizada, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Unidad	Determinación
1	82	Reactivo de Fibrinógeno		Unidad	Determinación
1	83	Dímero D		Unidad	Determinación
2	1	Chagas		Unidad	Determinación
2	2	Anti Toxoplasma IgG Test de Avidéz	Reactivos todos listos para usar, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato, capaz de procesar como mínimo 100 det/hora.	Unidad	Determinación
2	3	Herpes simple virus 1 y 2 IgG		Unidad	Determinación
2	4	Herpes 1 y 2 IgM reactivo		Unidad	Determinación

EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EL ANALISIS DE ORINA, integrado en una sola plataforma. Conectado al software de gestión del laboratorio, con lector de código de barras. El módulo lector de tiras reactivas y el analizador de sedimento de la orina completamente automatizado. El rendimiento total del módulo Analizador de sedimento debe tener un rendimiento de como mínimo 70 muestras de orina por hora, debe capturar, mostrar, guardar e informar resultados de la muestra, utilizar consumibles desechables. Debe tener abierta la función clasificación para que el operador pueda definir reclasificar cualquier partícula. El operador debe poder definir comprobaciones cruzadas y reglas de validación, debe ser capaz de detectar o

3	1	<p>Tiras Reactivas de Orina</p> <p>cuantificar por lo menos los siguientes parámetros: eritrocitos, leucocitos, células epiteliales escamosas, células epiteliales no escamosas, bacterias, cilindros hialinos, cilindros patológicos, cristales, levaduras, moco y esperma. El módulo lector de tiras debe permitir la diferenciación de eritrocitos intactos y lisados, evitando errores de medición provocados por polvo, escaso volumen de muestra o error en la colocación de la tira reactiva, para asegurar resultados fiables. Las tiras que utiliza deben ser para detección de 12 parámetros como mínimo: pH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cuerpos cetónicos, urobilinógeno, bilirrubina y eritrocitos, densidad, color y turbidez. El módulo de carga debe tener capacidad de por lo menos 70 muestras, la carga debe ser continua de muestras de orina. El módulo de carga debe tener un rendimiento mínimo 100 muestras/hora con el análisis con tiras reactivas; mínimo 70 muestras/hora con el análisis de sedimento. Debe empezar a funcionar automáticamente tras la carga de la rutina o de las muestras prioritarias o urgentes. Debe incluir controles, calibradores y consumibles necesarios para cada Kit. Se deberá incluir un equipo en comodato con todos sus accesorios (gradillas, tubos, papel para informe, tinta, computadora, impresora, etiqueta de</p>	Unidad	Determinación
---	---	--	--------	---------------

código de barras, impresora de código de barras, cable, estabilizadores de corriente (UPS) y todos los consumibles necesarios según determinaciones solicitadas. El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo, además brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. El tiempo de respuesta deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado.

HOSPITAL GENERAL VILLA ELISA

4	1	Kit solución contador hematológico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora.	Unidad	Determinación
4	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipos en comodato:	Unidad	Determinación

4	3	Reactivo para urea	- 1 (un) equipo para área Química capaz de procesar como mínimo 400 det./hora,	Unidad	Determinación
4	4	Reactivo para creatinina	- 1 (un) equipo para área Inmunología, capaz de procesar como mínimo 100 det/hora	Unidad	Determinación
4	5	Reactivo para ácido úrico	Total: 2 (dos) equipos en comodato	Unidad	Determinación
4	6	HDL colesterol (Directo, sin precipitación)		Unidad	Determinación
4	7	Reactivo para colesterol		Unidad	Determinación
4	8	Reactivo para triglicéridos		Unidad	Determinación
4	9	GOT		Unidad	Determinación
4	10	GPT		Unidad	Determinación
4	11	Fosfatasa alcalina		Unidad	Determinación
4	12	Bilirrubina - Total		Unidad	Determinación
4	13	Bilirrubina - Directa		Unidad	Determinación
4	14	Gamma GT		Unidad	Determinación
4	15	Lipasa reactivo		Unidad	Determinación
4	16	Alfa amilasa		Unidad	Determinación
4	17	LDH		Unidad	Determinación
4	18	Proteínas totales		Unidad	Determinación
4	19	Albúmina		Unidad	Determinación
4	20	Calcio		Unidad	Determinación
4	21	Fósforo		Unidad	Determinación
4	22	Magnesio		Unidad	Determinación
4	23	CK MB		Unidad	Determinación
4	24	CK Total		Unidad	Determinación
4	25	Proteínas (Proteinuria)		Unidad	Determinación
4	26	Proteína LCR		Unidad	Determinación

4	27	Hemoglobina glicosilada (A1c)	Unidad	Determinación
4	28	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B.	Unidad	Determinación
4	29	Reactivo para Toxoplasmosis IgG	Unidad	Determinación
4	30	Toxo IgM reactivo	Unidad	Determinación
4	31	Rubeola IgG	Unidad	Determinación
4	32	Rubeola IgM	Unidad	Determinación
4	33	Kits-Detección Citomegalovirus IgG	Unidad	Determinación
4	34	Kits-Detección Citomegalovirus IgM	Unidad	Determinación
4	35	Troponina (I) cuantitativo	Unidad	Determinación
4	36	T3 Reactivo	Unidad	Determinación
4	37	Kits - Determinación de T4	Unidad	Determinación
4	38	FT3 reactivo	Unidad	Determinación
4	39	FT4 reactivo	Unidad	Determinación
4	40	TSH Reactivo	Unidad	Determinación
4	41	Vitamina B12	Unidad	Determinación
4	42	Reactivo Ácido Fólico	Unidad	Determinación
4	43	Hierro sérico	Unidad	Determinación
4	44	Transferrina	Unidad	Determinación
4	45	Ferritina	Unidad	Determinación
4	46	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Total	Unidad	Determinación
4	47	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Libre	Unidad	Determinación
4	48	CA 125	Unidad	Determinación
4	49	CA 15-3	Unidad	Determinación
4	50	CA 19-9	Unidad	Determinación

4	51	CEA		Unidad	Determinación
4	52	Ac. Anti Tiroglobulina		Unidad	Determinación
4	53	TPO		Unidad	Determinación
4	54	Reactivo para BHCG		Unidad	Determinación
4	55	Cortisol		Unidad	Determinación
4	56	Estradiol		Unidad	Determinación
4	57	FSH hormona folículo estimulante		Unidad	Determinación
4	58	LH hormona luteinizante		Unidad	Determinación
4	59	Progesterona		Unidad	Determinación
4	60	Kits - Determinación de Prolactina		Unidad	Determinación
4	61	Testosterona Reactivo		Unidad	Determinación
4	62	Insulina		Unidad	Determinación
4	63	Procalcitonina		Unidad	Determinación
4	64	Electrolitos (Na, K, Cl)		Unidad	Determinación
4	65	Kit para equipo de electrolitos y gasómetro	Reactivos para el procesamiento de gasometría y electrolitos, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Unidad	Determinación
4	66	Reactivo TP		Unidad	Determinación
4	67	Reactivo TTPA	Reactivos para análisis de hemostasia automatizada, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Unidad	Determinación
4	68	Reactivo de Fibrinógeno		Unidad	Determinación
4	69	Dímero D		Unidad	Determinación
5	1	Chagas	Reactivos todos listos para usar, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato, capaz de procesar como mínimo 100 det/hora.	Unidad	Determinación

6	1	Kit solución contador hematológico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora.	Unidad	Determinación
6	2	Glicemia		Unidad	Determinación
6	3	Reactivo para urea		Unidad	Determinación
6	4	Reactivo para creatinina		Unidad	Determinación
6	5	Reactivo para ácido úrico		Unidad	Determinación
6	6	HDL colesterol (Directo, sin precipitación)		Unidad	Determinación
6	7	Reactivo para colesterol		Unidad	Determinación
6	8	Reactivo para triglicéridos		Unidad	Determinación
6	9	GOT		Unidad	Determinación
6	10	GPT		Unidad	Determinación
6	11	Fosfatasa alcalina		Unidad	Determinación
6	12	Bilirrubina - Total		Unidad	Determinación
6	13	Bilirrubina - Directa		Unidad	Determinación
6	14	Gamma GT		Unidad	Determinación
6	15	Lipasa reactivo		Unidad	Determinación
6	16	Alfa amilasa		Unidad	Determinación
6	17	LDH		Unidad	Determinación
6	18	Proteínas totales		Unidad	Determinación
6	19	Albúmina		Unidad	Determinación
6	20	Calcio		Unidad	Determinación
6	21	Fósforo		Unidad	Determinación
6	22	Magnesio		Unidad	Determinación
6	23	CK MB		Unidad	Determinación
6	24	CK Total		Unidad	Determinación

6	25	Proteínas (Proteinuria)		Unidad	Determinación
6	26	Proteína LCR		Unidad	Determinación
6	27	Hemoglobina glicosilada (A1c)		Unidad	Determinación
6	28	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)		Unidad	Determinación
6	29	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B.		Unidad	Determinación
6	30	Hepatitis C		Unidad	Determinación
6	31	Reactivo para Toxoplasmosis IgG	Reactivos todos listos para usar, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato.	Unidad	Determinación
6	32	Toxo IgM reactivo		Unidad	Determinación
6	33	Rubeola IgG		Unidad	Determinación
6	34	Rubeola IgM		Unidad	Determinación
6	35	Kits-Detección Citomegalovirus IgG		Unidad	Determinación
6	36	Kits-Detección Citomegalovirus IgM		Unidad	Determinación
6	37	Troponina (I) cuantitativo		Unidad	Determinación
6	38	Dímero D		Unidad	Determinación
6	39	T3 Reactivo		Unidad	Determinación
6	40	Kits - Determinación de T4		Unidad	Determinación
6	41	FT3 reactivo		Unidad	Determinación
6	42	FT4 reactivo		Unidad	Determinación
6	43	TSH Reactivo		Unidad	Determinación
6	44	Hierro sérico		Unidad	Determinación
6	45	Transferrina		Unidad	Determinación
6	46	Ferritina		Unidad	Determinación
6	47	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Total		Unidad	Determinación

6	48	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Libre		Unidad	Determinación
6	49	CA 125		Unidad	Determinación
6	50	CA 15-3		Unidad	Determinación
6	51	CA 19-9		Unidad	Determinación
6	52	CEA		Unidad	Determinación
6	53	Reactivo para BHCG		Unidad	Determinación
6	54	Insulina		Unidad	Determinación
6	55	Procalcitonina		Unidad	Determinación
6	56	IgE Reactivo		Unidad	Determinación
6	57	Reactivo para HIV		Unidad	Determinación
6	58	Proteína C. Reactivo (P.C.R.)		Unidad	Determinación
6	59	Herpes simple virus 1 y 2 IgG		Unidad	Determinación
6	60	Herpes 1 y 2 IgM reactivo		Unidad	Determinación
6	61	Electrolitos (Na, K, Cl)		Unidad	Determinación
6	62	Kit para equipo de electrolitos y gasómetro	Reactivos para el procesamiento de gasometría y electrolitos, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Unidad	Determinación
6	63	Reactivo TP	Reactivos para análisis de hemostasia	Unidad	Determinación
6	64	Reactivo TTPA	automatizada, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Unidad	Determinación
6	65	Reactivo de Fibrinógeno		Unidad	Determinación
7	1	Chagas	Reactivos todos listos para usar, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato, capaz de procesar como mínimo 100 det/hora.	Unidad	Determinación

HOSPITAL DISTRITAL LIMPIO

8	1	Kit solución contador hematológico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora.	Unidad	Determinación
8	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipos en comodato:	Unidad	Determinación
8	3	Reactivo para urea	- 1 (un) equipo para área Química capaz de procesar como mínimo 400 det./hora,	Unidad	Determinación
8	4	Reactivo para creatinina	- 1 (un) equipo para área Inmunología, capaz de procesar como mínimo 100 det/hora	Unidad	Determinación
8	5	Reactivo para ácido úrico	Total: 2 (dos) equipos en comodato	Unidad	Determinación
8	6	HDL colesterol (Directo, sin precipitación)		Unidad	Determinación
8	7	Reactivo para colesterol		Unidad	Determinación
8	8	Reactivo para triglicéridos		Unidad	Determinación
8	9	GOT		Unidad	Determinación
8	10	GPT		Unidad	Determinación
8	11	Fosfatasa alcalina		Unidad	Determinación
8	12	Bilirrubina - Total		Unidad	Determinación
8	13	Bilirrubina - Directa		Unidad	Determinación
8	14	Gamma GT		Unidad	Determinación
8	15	Lipasa reactivo		Unidad	Determinación
8	16	Alfa amilasa		Unidad	Determinación
8	17	LDH		Unidad	Determinación
8	18	Proteínas totales		Unidad	Determinación
8	19	Albúmina		Unidad	Determinación
8	20	Calcio		Unidad	Determinación

8	21	Fósforo	Unidad	Determinación
8	22	Magnesio	Unidad	Determinación
8	23	CK MB	Unidad	Determinación
8	24	CK Total	Unidad	Determinación
8	25	Proteínas (Proteinuria)	Unidad	Determinación
8	26	Proteína LCR	Unidad	Determinación
8	27	Hemoglobina glicosilada (A1c)	Unidad	Determinación
8	28	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Unidad	Determinación
8	29	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B.	Unidad	Determinación
8	30	Hepatitis C	Unidad	Determinación
8	31	Reactivo para Toxoplasmosis IgG	Unidad	Determinación
8	32	Toxo IgM reactivo	Unidad	Determinación
8	33	Rubeola IgG	Unidad	Determinación
8	34	Rubeola IgM	Unidad	Determinación
8	35	Kits-Detección Citomegalovirus IgG	Unidad	Determinación
8	36	Kits-Detección Citomegalovirus IgM	Unidad	Determinación
8	37	Troponina (I) cuantitativo	Unidad	Determinación
8	38	Dímero D	Unidad	Determinación
8	39	T3 Reactivo	Unidad	Determinación
8	40	Kits - Determinación de T4	Unidad	Determinación
8	41	FT3 reactivo	Unidad	Determinación
8	42	FT4 reactivo	Unidad	Determinación
8	43	TSH Reactivo	Unidad	Determinación
8	44	Hierro sérico	Unidad	Determinación

8	45	Transferrina	Unidad	Determinación
8	46	Ferritina	Unidad	Determinación
8	47	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Total	Unidad	Determinación
8	48	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Libre	Unidad	Determinación
8	49	CA 125	Unidad	Determinación
8	50	CA 15-3	Unidad	Determinación
8	51	CA 19-9	Unidad	Determinación
8	52	CEA	Unidad	Determinación
8	53	Reactivo para BHCG	Unidad	Determinación
8	54	Estradiol	Unidad	Determinación
8	55	FSH hormona folículo estimulante	Unidad	Determinación
8	56	LH hormona luteinizante	Unidad	Determinación
8	57	Progesterona	Unidad	Determinación
8	58	Kits - Determinación de Prolactina	Unidad	Determinación
8	59	Testosterona Reactivo	Unidad	Determinación
8	60	Insulina	Unidad	Determinación
8	61	Procalcitonina	Unidad	Determinación
8	62	IgE Reactivo	Unidad	Determinación
8	63	Reactivo para HIV	Unidad	Determinación
8	64	Proteína C. Reactivo (P.C.R.)	Unidad	Determinación
8	65	Chagas	Unidad	Determinación
8	66	Electrolitos (Na, K, Cl)	Unidad	Determinación
8	67	Kit para equipo de electrolitos y gasómetro	Unidad	Determinación
			Reactivos para el procesamiento de gasometría y electrolitos, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	

8	68	Reactivo TP	Reactivos para análisis de hemostasia	Unidad	Determinación
8	69	Reactivo TTPA	automatizada, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Unidad	Determinación
8	70	Reactivo de Fibrinógeno		Unidad	Determinación

HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY

9	1	Kit solución contador hematológico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora.	Unidad	Determinación
9	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipos en comodato:	Unidad	Determinación
9	3	Reactivo para urea	- 1 (un) equipo para área Química capaz de procesar como mínimo 400 det./hora,	Unidad	Determinación
9	4	Reactivo para creatinina	- 1 (un) equipo para área Inmunología, capaz de procesar como mínimo 100 det/hora	Unidad	Determinación
9	5	Reactivo para ácido úrico	Total: 2 (dos) equipos en comodato	Unidad	Determinación
9	6	HDL colesterol (Directo, sin precipitación)		Unidad	Determinación
9	7	Reactivo para colesterol		Unidad	Determinación
9	8	Reactivo para triglicéridos		Unidad	Determinación
9	9	GOT		Unidad	Determinación
9	10	GPT		Unidad	Determinación
9	11	Fosfatasa alcalina		Unidad	Determinación
9	12	Bilirrubina - Total		Unidad	Determinación
9	13	Bilirrubina - Directa		Unidad	Determinación
9	14	Gamma GT		Unidad	Determinación
9	15	Lipasa reactivo		Unidad	Determinación

9	16	Alfa amilasa	Unidad	Determinación
9	17	LDH	Unidad	Determinación
9	18	Proteínas totales	Unidad	Determinación
9	19	Albúmina	Unidad	Determinación
9	20	Calcio	Unidad	Determinación
9	21	Fósforo	Unidad	Determinación
9	22	Magnesio	Unidad	Determinación
9	23	CK MB	Unidad	Determinación
9	24	CK Total	Unidad	Determinación
9	25	Proteínas (Proteinuria)	Unidad	Determinación
9	26	Proteína LCR	Unidad	Determinación
9	27	Hemoglobina glicosilada (A1c)	Unidad	Determinación
9	28	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Unidad	Determinación
9	29	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B.	Unidad	Determinación
9	30	Hepatitis C	Unidad	Determinación
9	31	Reactivo para Toxoplasmosis IgG	Unidad	Determinación
9	32	Toxo IgM reactivo	Unidad	Determinación
9	33	Rubeola IgG	Unidad	Determinación
9	34	Rubeola IgM	Unidad	Determinación
9	35	Kits-Detección Citomegalovirus IgG	Unidad	Determinación
9	36	Kits-Detección Citomegalovirus IgM	Unidad	Determinación
9	37	Troponina (I) cuantitativo	Unidad	Determinación
9	38	Dímero D	Unidad	Determinación
9	39	T3 Reactivo	Unidad	Determinación

9	40	Kits - Determinación de T4		Unidad	Determinación
9	41	FT3 reactivo		Unidad	Determinación
9	42	FT4 reactivo		Unidad	Determinación
9	43	TSH Reactivo		Unidad	Determinación
9	44	Hierro sérico		Unidad	Determinación
9	45	Transferrina		Unidad	Determinación
9	46	Ferritina		Unidad	Determinación
9	47	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Total		Unidad	Determinación
9	48	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Libre		Unidad	Determinación
9	49	CA 125		Unidad	Determinación
9	50	CA 15-3		Unidad	Determinación
9	51	CA 19-9		Unidad	Determinación
9	52	CEA		Unidad	Determinación
9	53	Reactivo para BHCG		Unidad	Determinación
9	54	IgE Reactivo		Unidad	Determinación
9	55	Reactivo para HIV		Unidad	Determinación
9	56	Proteína C. Reactivo (P.C.R.)		Unidad	Determinación
9	57	Chagas		Unidad	Determinación
9	58	Electrolitos (Na, K, Cl)		Unidad	Determinación
9	59	Kit para equipo de electrolitos y gasómetro	Reactivos para el procesamiento de gasometría y electrolitos, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Unidad	Determinación
9	60	Reactivo TP	Reactivos para análisis de hemostasia	Unidad	Determinación
9	61	Reactivo TTPA	automatizada, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Unidad	Determinación
9	62	Reactivo de Fibrinógeno		Unidad	Determinación

HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO

10	1	Kit solución contador hematológico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora.	Unidad	Determinación
10	2	Glicemia		Unidad	Determinación
10	3	Reactivo para urea		Unidad	Determinación
10	4	Reactivo para creatinina		Unidad	Determinación
10	5	Reactivo para ácido úrico		Unidad	Determinación
10	6	HDL colesterol (Directo, sin precipitación)		Unidad	Determinación
10	7	Reactivo para colesterol		Unidad	Determinación
10	8	Reactivo para triglicéridos		Unidad	Determinación
10	9	GOT		Unidad	Determinación
10	10	GPT		Unidad	Determinación
10	11	Fosfatasa alcalina		Unidad	Determinación
10	12	Bilirrubina - Total		Unidad	Determinación
10	13	Bilirrubina - Directa		Unidad	Determinación
10	14	Gamma GT		Unidad	Determinación
10	15	Lipasa reactivo		Unidad	Determinación
10	16	Alfa amilasa		Unidad	Determinación
10	17	LDH		Unidad	Determinación
10	18	Proteínas totales		Unidad	Determinación
10	19	Albúmina		Unidad	Determinación
10	20	Calcio		Unidad	Determinación
10	21	Fósforo		Unidad	Determinación
10	22	Magnesio		Unidad	Determinación
10	23	CK MB		Unidad	Determinación

10	24	CK Total		Unidad	Determinación
10	25	Proteínas (Proteinuria)		Unidad	Determinación
10	26	Proteína LCR		Unidad	Determinación
10	27	Hemoglobina glicosilada (A1c)		Unidad	Determinación
10	28	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)		Unidad	Determinación
10	29	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B.		Unidad	Determinación
10	30	Hepatitis C		Unidad	Determinación
10	31	Reactivo para Toxoplasmosis IgG	Reactivos todos listos para usar, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato.	Unidad	Determinación
10	32	Toxo IgM reactivo		Unidad	Determinación
10	33	Rubeola IgG		Unidad	Determinación
10	34	Rubeola IgM		Unidad	Determinación
10	35	Kits-Detección Citomegalovirus IgG		Unidad	Determinación
10	36	Kits-Detección Citomegalovirus IgM		Unidad	Determinación
10	37	Troponina (I) cuantitativo		Unidad	Determinación
10	38	Dímero D		Unidad	Determinación
10	39	T3 Reactivo		Unidad	Determinación
10	40	Kits - Determinación de T4		Unidad	Determinación
10	41	FT3 reactivo		Unidad	Determinación
10	42	FT4 reactivo		Unidad	Determinación
10	43	TSH Reactivo		Unidad	Determinación
10	44	Hierro sérico		Unidad	Determinación
10	45	Transferrina		Unidad	Determinación
10	46	Ferritina		Unidad	Determinación
10	47	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Total		Unidad	Determinación

10	48	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Libre		Unidad	Determinación
10	49	CA 125		Unidad	Determinación
10	50	CA 15-3		Unidad	Determinación
10	51	CA 19-9		Unidad	Determinación
10	52	CEA		Unidad	Determinación
10	53	Ac. Anti Tiroglobulina		Unidad	Determinación
10	54	TPO		Unidad	Determinación
10	55	Reactivo para BHCG		Unidad	Determinación
10	56	Insulina		Unidad	Determinación
10	57	Procalcitonina		Unidad	Determinación
10	58	IgE Reactivo		Unidad	Determinación
10	59	Reactivo para HIV		Unidad	Determinación
10	60	Proteína C. Reactivo (P.C.R.)		Unidad	Determinación
10	61	Electrolitos (Na, K, Cl)		Unidad	Determinación
10	62	Kit para equipo de electrolitos y gasómetro	Reactivos para el procesamiento de gasometría y electrolitos, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Unidad	Determinación
10	63	Reactivo TP	Reactivos para análisis de hemostasia automatizada, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Unidad	Determinación
10	64	Reactivo TTPA		Unidad	Determinación
10	65	Reactivo de Fibrinógeno		Unidad	Determinación
11	1	Chagas	Reactivos todos listos para usar, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato, capaz de procesar como mínimo 100 det/hora.	Unidad	Determinación
11	2	Anti Toxoplasma IgG Test de Avidéz		Unidad	Determinación

HOSPITAL MATERNO INFANTIL FERNANDO DE LA MORA

12	1	Kit solución contador hematológico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora.	Unidad	Determinación
12	2	Glicemia		Unidad	Determinación
12	3	Reactivo para urea		Unidad	Determinación
12	4	Reactivo para creatinina		Unidad	Determinación
12	5	Reactivo para ácido úrico		Unidad	Determinación
12	6	HDL colesterol (Directo, sin precipitación)		Unidad	Determinación
12	7	Reactivo para colesterol		Unidad	Determinación
12	8	Reactivo para triglicéridos		Unidad	Determinación
12	9	GOT		Unidad	Determinación
12	10	GPT		Unidad	Determinación
12	11	Fosfatasa alcalina		Unidad	Determinación
12	12	Bilirrubina - Total		Unidad	Determinación
12	13	Bilirrubina - Directa		Unidad	Determinación
12	14	Gamma GT		Unidad	Determinación
12	15	Lipasa reactivo		Unidad	Determinación
12	16	Alfa amilasa		Unidad	Determinación
12	17	LDH		Unidad	Determinación
12	18	Proteínas totales		Unidad	Determinación
12	19	Albúmina		Unidad	Determinación
12	20	Calcio		Unidad	Determinación
12	21	Fósforo		Unidad	Determinación
12	22	Magnesio		Unidad	Determinación
12	23	CK MB		Unidad	Determinación
12	24	CK Total		Unidad	Determinación

12	25	Proteínas (Proteinuria)		Unidad	Determinación
12	26	Proteína LCR		Unidad	Determinación
12	27	Hemoglobina glicosilada (A1c)		Unidad	Determinación
12	28	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B.	Reactivos todos listos para usar, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato.	Unidad	Determinación
12	29	Reactivo para Toxoplasmosis IgG		Unidad	Determinación
12	30	Toxo IgM reactivo		Unidad	Determinación
12	31	Rubeola IgG		Unidad	Determinación
12	32	Rubeola IgM		Unidad	Determinación
12	33	Kits-Detección Citomegalovirus IgG		Unidad	Determinación
12	34	Kits-Detección Citomegalovirus IgM		Unidad	Determinación
12	35	Troponina (I) cuantitativo		Unidad	Determinación
12	36	Dímero D		Unidad	Determinación
12	37	T3 Reactivo		Unidad	Determinación
12	38	Kits - Determinación de T4		Unidad	Determinación
12	39	FT3 reactivo		Unidad	Determinación
12	40	FT4 reactivo		Unidad	Determinación
12	41	TSH Reactivo		Unidad	Determinación
12	42	Hierro sérico		Unidad	Determinación
12	43	Transferrina		Unidad	Determinación
12	44	Ferritina		Unidad	Determinación
12	45	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Total		Unidad	Determinación
12	46	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Libre		Unidad	Determinación
12	47	CA 125		Unidad	Determinación
12	48	CA 15-3		Unidad	Determinación

12	49	CA 19-9		Unidad	Determinación
12	50	CEA		Unidad	Determinación
12	51	Ac. Anti Tiroglobulina		Unidad	Determinación
12	52	TPO		Unidad	Determinación
12	53	Reactivo para BHCG		Unidad	Determinación
12	54	Insulina		Unidad	Determinación
12	55	Procalcitonina		Unidad	Determinación
12	56	Electrolitos (Na, K, Cl)		Unidad	Determinación
12	57	Kit para equipo de electrolitos y gasómetro	Reactivos para el procesamiento de gasometría y electrolitos, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Unidad	Determinación
12	58	Reactivo TP	Reactivos para análisis de hemostasia	Unidad	Determinación
12	59	Reactivo TTPA	automatizada, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Unidad	Determinación
12	60	Reactivo de Fibrinógeno		Unidad	Determinación
13	1	Chagas	Reactivos todos listos para usar, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato, capaz de procesar como mínimo 100 det/hora.	Unidad	Determinación

HOSPITAL GENERAL LAMBARÉ

14	1	Kit solución contador hematológico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora.	Unidad	Determinación
14	2	Glicemia		Unidad	Determinación
14	3	Reactivo para urea		Unidad	Determinación
14	4	Reactivo para creatinina		Unidad	Determinación
14	5	Reactivo para ácido úrico		Unidad	Determinación

14	6	HDL colesterol (Directo, sin precipitación)	Unidad	Determinación
14	7	Reactivo para colesterol	Unidad	Determinación
14	8	Reactivo para triglicéridos	Unidad	Determinación
14	9	GOT	Unidad	Determinación
14	10	GPT	Unidad	Determinación
14	11	Fosfatasa alcalina	Unidad	Determinación
14	12	Bilirrubina - Total	Unidad	Determinación
14	13	Bilirrubina - Directa	Unidad	Determinación
14	14	Gamma GT	Unidad	Determinación
14	15	Lipasa reactivo	Unidad	Determinación
14	16	Alfa amilasa	Unidad	Determinación
14	17	LDH	Unidad	Determinación
14	18	Proteínas totales	Unidad	Determinación
14	19	Albúmina	Unidad	Determinación
14	20	Calcio	Unidad	Determinación
14	21	Fósforo	Unidad	Determinación
14	22	Magnesio	Unidad	Determinación
14	23	CK MB	Unidad	Determinación
14	24	CK Total	Unidad	Determinación
14	25	Proteínas (Proteinuria)	Unidad	Determinación
14	26	Proteína LCR	Unidad	Determinación
14	27	Hemoglobina glicosilada (A1c)	Unidad	Determinación
14	28	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B.	Unidad	Determinación
14	29	Reactivo para Toxoplasmosis IgG	Unidad	Determinación
14	30	Toxo IgM reactivo	Unidad	Determinación

Reactivos todos listos para usar, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato.

14	31	Rubeola IgG		Unidad	Determinación
14	32	Rubeola IgM		Unidad	Determinación
14	33	Kits-Detección Citomegalovirus IgG		Unidad	Determinación
14	34	Kits-Detección Citomegalovirus IgM		Unidad	Determinación
14	35	Troponina (I) cuantitativo		Unidad	Determinación
14	36	Dímero D		Unidad	Determinación
14	37	T3 Reactivo		Unidad	Determinación
14	38	Kits - Determinación de T4		Unidad	Determinación
14	39	FT3 reactivo		Unidad	Determinación
14	40	FT4 reactivo		Unidad	Determinación
14	41	TSH Reactivo		Unidad	Determinación
14	42	Hierro sérico		Unidad	Determinación
14	43	Transferrina		Unidad	Determinación
14	44	Ferritina		Unidad	Determinación
14	45	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Total		Unidad	Determinación
14	46	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Libre		Unidad	Determinación
14	47	Reactivo para BHCG		Unidad	Determinación
14	48	Procalcitonina		Unidad	Determinación
14	49	Electrolitos (Na, K, Cl)		Unidad	Determinación
14	50	Kit para equipo de electrolitos y gasómetro	Reactivos para el procesamiento de gasometría y electrolitos, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Unidad	Determinación
14	51	Reactivo TP		Unidad	Determinación
14	52	Reactivo TTPA	Reactivos para análisis de hemostasia automatizada, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Unidad	Determinación
14	53	Reactivo de Fibrinógeno		Unidad	Determinación

HOSPITAL DISTRITAL DE ITÁ

15	1	Kit solución contador hematológico - 3 partes	Reactivos para hemograma, con provisión de equipo automatizado en comodato (mínimo 50 test/hora).	Unidad	Determinación
15	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipo en comodato:	Unidad	Determinación
15	3	Reactivo para urea	- 1 (un) equipo para área Química capaz de procesar como mínimo 200 det./hora	Unidad	Determinación
15	4	Reactivo para creatinina		Unidad	Determinación
15	5	Reactivo para ácido úrico		Unidad	Determinación
15	6	HDL colesterol (Directo, sin precipitación)		Unidad	Determinación
15	7	Reactivo para colesterol		Unidad	Determinación
15	8	Reactivo para triglicéridos		Unidad	Determinación
15	9	GOT		Unidad	Determinación
15	10	GPT		Unidad	Determinación
15	11	Fosfatasa alcalina		Unidad	Determinación
15	12	Bilirrubina - Total		Unidad	Determinación
15	13	Bilirrubina - Directa		Unidad	Determinación
15	14	Gamma GT		Unidad	Determinación
15	15	Alfa amilasa		Unidad	Determinación
15	16	LDH		Unidad	Determinación
15	17	Proteínas totales		Unidad	Determinación
15	18	Albúmina		Unidad	Determinación
15	19	Calcio		Unidad	Determinación
15	20	Fósforo		Unidad	Determinación

15	21	Magnesio		Unidad	Determinación
15	22	CK MB		Unidad	Determinación
15	23	CK Total		Unidad	Determinación
15	24	Hemoglobina glicosilada (A1c)		Unidad	Determinación
15	25	Proteínas (Proteinuria)		Unidad	Determinación
15	26	Electrolitos (Na, K, Cl)		Unidad	Determinación
15	27	Reactivo TP	Reactivos para estudio de Crasis Sanguínea, con provisión de 1 (un) equipo en comodato semiautomatizado; de 4-6 canales	Unidad	Determinación
15	28	Reactivo TTPA		Unidad	Determinación
15	29	Reactivo de Fibrinógeno		Unidad	Determinación

HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUÁ

16	1	Kit solución contador hematológico - 3 partes	Reactivos para hemograma, con provisión de equipo automatizado en comodato (mínimo 50 test/hora).	Unidad	Determinación
16	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipo en comodato:	Unidad	Determinación
16	3	Reactivo para urea	- 1 (un) equipo para área Química capaz de procesar como mínimo 200 det./hora	Unidad	Determinación
16	4	Reactivo para creatinina		Unidad	Determinación
16	5	Reactivo para ácido úrico		Unidad	Determinación
16	6	HDL colesterol (Directo, sin precipitación)		Unidad	Determinación
16	7	Reactivo para colesterol		Unidad	Determinación
16	8	Reactivo para triglicéridos		Unidad	Determinación
16	9	GOT		Unidad	Determinación
16	10	GPT		Unidad	Determinación
16	11	Fosfatasa alcalina		Unidad	Determinación

16	12	Bilirrubina - Total		Unidad	Determinación
16	13	Bilirrubina - Directa		Unidad	Determinación
16	14	Gamma GT		Unidad	Determinación
16	15	Alfa amilasa		Unidad	Determinación
16	16	LDH		Unidad	Determinación
16	17	Proteínas totales		Unidad	Determinación
16	18	Albúmina		Unidad	Determinación
16	19	Calcio		Unidad	Determinación
16	20	Fósforo		Unidad	Determinación
16	21	Magnesio		Unidad	Determinación
16	22	CK MB		Unidad	Determinación
16	23	CK Total		Unidad	Determinación
16	24	Hemoglobina glicosilada (A1c)		Unidad	Determinación
16	25	Proteínas (Proteinuria)		Unidad	Determinación
16	26	Electrolitos (Na, K, Cl)		Unidad	Determinación
16	27	Reactivo TP	Reactivos para estudio de Crasis Sanguínea, con provisión de 1 (un) equipo en comodato semiautomatizado; de 4-6 canales	Unidad	Determinación
16	28	Reactivo TTPA		Unidad	Determinación
16	29	Reactivo de Fibrinógeno		Unidad	Determinación

HOSPITAL DISTRITAL DE VILLET A

17	1	Kit solución contador hematológico - 3 partes	Reactivos para hemograma, con provisión de equipo automatizado en comodato (mínimo 50 test/hora).	Unidad	Determinación
17	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipo en comodato:	Unidad	Determinación
17	3	Reactivo para urea	- 1 (un) equipo para área Química capaz de procesar como mínimo 200 det./hora	Unidad	Determinación

17	4	Reactivo para creatinina	Unidad	Determinación
17	5	Reactivo para ácido úrico	Unidad	Determinación
17	6	HDL colesterol (Directo, sin precipitación)	Unidad	Determinación
17	7	Reactivo para colesterol	Unidad	Determinación
17	8	Reactivo para triglicéridos	Unidad	Determinación
17	9	GOT	Unidad	Determinación
17	10	GPT	Unidad	Determinación
17	11	Fosfatasa alcalina	Unidad	Determinación
17	12	Bilirrubina - Total	Unidad	Determinación
17	13	Bilirrubina - Directa	Unidad	Determinación
17	14	Gamma GT	Unidad	Determinación
17	15	Alfa amilasa	Unidad	Determinación
17	16	LDH	Unidad	Determinación
17	17	Proteínas totales	Unidad	Determinación
17	18	Albúmina	Unidad	Determinación
17	19	Calcio	Unidad	Determinación
17	20	Fósforo	Unidad	Determinación
17	21	Magnesio	Unidad	Determinación
17	22	CK MB	Unidad	Determinación
17	23	CK Total	Unidad	Determinación
17	24	Hemoglobina glicosilada (A1c)	Unidad	Determinación
17	25	Proteínas (Proteinuria)	Unidad	Determinación
17	26	Electrolitos (Na, K, Cl)	Unidad	Determinación
17	27	Reactivo TP	Unidad	Determinación
17	28	Reactivo TTPA	Unidad	Determinación
17	29	Reactivo de Fibrinógeno	Unidad	Determinación

Reactivos para estudio de Crisis Sanguínea, con provisión de 1 (un) equipo en comodato semiautomatizado; de 4-6 canales

HOSPITAL DISTRITAL DE AREGUÁ

18	1	Kit solución contador hematológico - 3 partes	Reactivos para hemograma, con provisión de equipo automatizado en comodato (mínimo 50 test/hora).	Unidad	Determinación
18	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipo en comodato:	Unidad	Determinación
18	3	Reactivo para urea	- 1 (un) equipo para área Química capaz de procesar como mínimo 200 det./hora	Unidad	Determinación
18	4	Reactivo para creatinina		Unidad	Determinación
18	5	Reactivo para ácido úrico		Unidad	Determinación
18	6	HDL colesterol (Directo, sin precipitación)		Unidad	Determinación
18	7	Reactivo para colesterol		Unidad	Determinación
18	8	Reactivo para triglicéridos		Unidad	Determinación
18	9	GOT		Unidad	Determinación
18	10	GPT		Unidad	Determinación
18	11	Fosfatasa alcalina		Unidad	Determinación
18	12	Bilirrubina - Total		Unidad	Determinación
18	13	Bilirrubina - Directa		Unidad	Determinación
18	14	Gamma GT		Unidad	Determinación
18	15	Alfa amilasa		Unidad	Determinación
18	16	LDH		Unidad	Determinación
18	17	Proteínas totales		Unidad	Determinación
18	18	Albúmina		Unidad	Determinación
18	19	Calcio		Unidad	Determinación

18	20	Fósforo		Unidad	Determinación
18	21	Magnesio		Unidad	Determinación
18	22	CK MB		Unidad	Determinación
18	23	CK Total		Unidad	Determinación
18	24	Proteínas (Proteinuria)		Unidad	Determinación
18	25	Electrolitos (Na, K, Cl)		Unidad	Determinación
18	26	Hemoglobina glicosilada (A1c)		Unidad	Determinación
18	27	Kit para equipo de electrolitos y gasómetro	Reactivos para el procesamiento de gasometría y electrolitos, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Unidad	Determinación
18	28	Reactivo TP	Reactivos para estudio de Crisis Sanguínea, con provisión de 1 (un) equipo en comodato	Unidad	Determinación
18	29	Reactivo TTPA	semiautomatizado; de 4-6 canales	Unidad	Determinación
18	30	Reactivo de Fibrinógeno		Unidad	Determinación

HOSPITAL DISTRITAL DE GUARAMBARÉ

19	1	Kit solución contador hematológico - 3 partes	Reactivos para hemograma, con provisión de equipo automatizado en comodato (mínimo 50 test/hora).	Unidad	Determinación
19	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipo en comodato:	Unidad	Determinación
19	3	Reactivo para urea	- 1 (un) equipo para área Química capaz de procesar como mínimo 200 det./hora	Unidad	Determinación
19	4	Reactivo para creatinina		Unidad	Determinación
19	5	Reactivo para ácido úrico		Unidad	Determinación
19	6	HDL colesterol (Directo, sin precipitación)		Unidad	Determinación
19	7	Reactivo para colesterol		Unidad	Determinación

19	8	Reactivo para triglicéridos		Unidad	Determinación
19	9	GOT		Unidad	Determinación
19	10	GPT		Unidad	Determinación
19	11	Fosfatasa alcalina		Unidad	Determinación
19	12	Bilirrubina - Total		Unidad	Determinación
19	13	Bilirrubina - Directa		Unidad	Determinación
19	14	Gamma GT		Unidad	Determinación
19	15	Alfa amilasa		Unidad	Determinación
19	16	LDH		Unidad	Determinación
19	17	Proteínas totales		Unidad	Determinación
19	18	Albúmina		Unidad	Determinación
19	19	Calcio		Unidad	Determinación
19	20	Fósforo		Unidad	Determinación
19	21	Magnesio		Unidad	Determinación
19	22	CK MB		Unidad	Determinación
19	23	CK Total		Unidad	Determinación
19	24	Hemoglobina glicosilada (A1c)		Unidad	Determinación
19	25	Proteínas (Proteinuria)		Unidad	Determinación
19	26	Electrolitos (Na, K, Cl)		Unidad	Determinación
19	27	Reactivo TP	Reactivos para estudio de Crisis Sanguínea, con	Unidad	Determinación
19	28	Reactivo TTPA	provisión de 1 (un) equipo en comodato	Unidad	Determinación
19	29	Reactivo de Fibrinógeno	semiautomatizado; de 2-4 canales	Unidad	Determinación

CENTROS DE SALUD - XI Región Sanitaria Central (5 dependencias)

			Reactivos para hemograma, con provisión de equipos automatizados en comodato (mínimo 50 test/hora).		
--	-	Kit solución contador	

20	1	hematológico - 3 partes	A ser instalados en: CS Ypané, CS Ypacarai, CS San Antonio, CAE Alfonso Godoy y CAE J. Augusto Saldívar; Total: 5 (cinco) dependencias.	Unidad	Determinación
20	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipo en comodato:	Unidad	Determinación
20	3	Reactivo para urea	- 1 (un) equipo para área Química capaz de procesar como mínimo 200 det./hora.	Unidad	Determinación
20	4	Reactivo para creatinina	A ser instalados en: CS Ypané, CS Ypacarai, CS San Antonio, CAE Alfonso Godoy y CAE J. Augusto Saldívar; Total: 5 (cinco) dependencias.	Unidad	Determinación
20	5	Reactivo para ácido úrico		Unidad	Determinación
20	6	HDL colesterol (Directo, sin precipitación)		Unidad	Determinación
20	7	Reactivo para colesterol		Unidad	Determinación
20	8	Reactivo para triglicéridos		Unidad	Determinación
20	9	GOT		Unidad	Determinación
20	10	GPT		Unidad	Determinación
20	11	Fosfatasa alcalina		Unidad	Determinación
20	12	Bilirrubina - Total		Unidad	Determinación
20	13	Bilirrubina - Directa		Unidad	Determinación
20	14	Gamma GT		Unidad	Determinación
20	15	Alfa amilasa		Unidad	Determinación
20	16	LDH		Unidad	Determinación
20	17	Proteínas totales		Unidad	Determinación
20	18	Albúmina		Unidad	Determinación
20	19	Calcio		Unidad	Determinación

20	20	Fósforo		Unidad	Determinación
20	21	Magnesio		Unidad	Determinación
20	22	CK MB		Unidad	Determinación
20	23	CK Total		Unidad	Determinación
20	24	Proteínas (Proteinuria)		Unidad	Determinación
20	25	Electrolitos (Na, K, Cl)		Unidad	Determinación
20	26	Hemoglobina glicosilada (A1c)		Unidad	Determinación
20	27	Reactivo TP	Reactivos para estudio de Crisis Sanguínea, con provisión de 1 (un) equipo en comodato semiautomatizado; de 2-4 canales.	Unidad	Determinación
20	28	Reactivo TTPA	A ser instalados en: CS Ypané, CS Ypacarai, CS San Antonio, CAE Alfonso Godoy y CAE J. Augusto Saldívar; Total: 5 (cinco) dependencias.	Unidad	Determinación
20	29	Reactivo de Fibrinógeno		Unidad	Determinación

USF - XI Región Sanitaria Central (6 dependencias)

21	1	Kit solución contador hematológico - 3 partes	<p>Reactivos para hemograma, con provisión de equipos automatizados en comodato (mínimo 50 test/hora).</p> <p>A ser instalados en: USF Villa Madrid, USF Ciudad Jardín, USF San Vicente y USF Anahí, CS Nueva Italia y Ciudad Mujer; Total 6 (seis) dependencias.</p>	Unidad	Determinación
----	---	---	--	--------	---------------

			<p>Método enzimático, colorimétrico, punto final para la determinación de glucosa de suero o plasma. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación.</p>		
22	1	Glicemia	<p>Con provisión de equipos Espectrofotómetros en comodato. El/La responsable en la mencionada Región Sanitarias indicará los sitios específicos donde entregar, instalar e instruir en forma adecuada el correcto funcionamiento del equipo solicitado. Mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y repuestos durante el tiempo que dure el contrato.</p> <p>A ser instalados en: USF Villa Madrid, USF Ciudad Jardín, USF San Vicente y USF Anahí, CS Nueva Italia y Ciudad Mujer; Total 6 (seis) dependencias.</p>	Unidad	Determinación
22	2	Reactivo para urea	<p>Enzimático colorimétrico punto final. Reactivo para la determinación de urea en sangre o plasma. Con estándar y ureasa incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 500 y un máximo de 1.000 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación

22	3	Reactivo para creatinina	Método CINETICO para la determinación de creatinina en suero y orina. Con certificados de calidad por el país de origen. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 200 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación
22	4	Reactivo para ácido úrico	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación
22	5	HDL colesterol	Precipitación. Colorimétrico punto final. Los reactivos ofertados deben incluir todos los reactivos necesarios para obtención del resultado final de la fracción HDL - Colesterol. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 80 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación
22	6	Reactivo para colesterol	Método enzimático colorimétrico punto final para la determinación de Colesterol en suero o plasma. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación	Unidad	Determinación

22	7	Reactivo para triglicéridos	Enzimático colorimétrico punto final. Para la determinación de Triglicéridos en suero o plasma. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación
22	8	GOT	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación
22	9	GPT	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación
22	10	Fosfatasa alcalina	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación
22	11	Bilirrubina	KIT. Método colorimétrico punto final. Para la determinación de bilirrubina total y directa en suero. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 200 determinaciones por presentación. Con calibradores incluidos.	Unidad	Determinación
22	12	Gamma GT	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación

22	13	Proteínas totales	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación
22	14	Albúmina	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación
22	15	Calcio	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación
22	16	Fósforo	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Con certificado de calidad por el país de origen. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación
22	17	Magnesio	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Con certificado de calidad por el país de origen. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación

22	18	Proteínas (Proteinuria)	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 90 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación
----	----	-------------------------	--	--------	---------------

23	1	Reactivo TP	REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTUDIOS DE CRISIS SANGUINEA. Deben incluir determinación de fibrinógeno con buffer de dilución de muestras, cefalina activada (TTPA), cloruro de calcio, tromboplastina cálcica con buffer, controles, cubetas, esferas o barras magnéticas. Además, mantenimiento de los equipos disponibles, reparaciones, elementos consumibles (como papeles para la impresora del equipo). Controles, Calibradores y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo. Provisión de tubos con anticoagulante citrato de sodio en igual cantidad de las determinaciones solicitadas.	Unidad	Determinación
----	---	-------------	---	--------	---------------

23	2	Reactivo TTPA	Con provisión de 2 (dos) equipos en comodato, a ser instalados en: CS Nueva Italia y Ciudad Mujer.	Unidad	Determinación
----	---	---------------	---	--------	---------------

23	3	Reactivo de Fibrinógeno		Unidad	Determinación
----	---	-------------------------	--	--------	---------------

OTROS REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO - XI Región Sanitaria Central

24	1	Anti A Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupo sanguíneo.	Frasco x 10 ml como mínimo	Unidad
----	---	-------------------	---	----------------------------	--------

24	2	Anti B Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupo sanguíneo.	Frasco x 10 ml como mínimo	Unidad
24	3	Anti D Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupo sanguíneo.	Frasco x 10 ml como mínimo	Unidad
25	1	Suero de Coombs	REACTIVO COOMBS POLIESPECÍFICO. Aglutinación sanguínea. (Suero anti humano para realizar pruebas de Antiglobulina (COOMBS) Directa o Indirecta).	Frasco x 10 ml. como mínimo	Unidad
26	1	Cartucho para Analizador de Sangre	<p>Cartuchos de un solo uso, para la determinación de análisis vital de sangre, método microelectrodo o microsensores, cuantitativo y simultáneo en sangre entera. Debe detectar e informar las siguientes determinaciones: pH, PCO₂, PO₂, Na, K, iCa, Hematocrito, HCO₃, TCO₂, BE, SO₂ y Hemoglobina. El dispositivo debe venir equipado con procedimientos de control de calidad. De requerir conservación especial para los cartuchos el proveedor debe proveer el requerimiento adecuado. Con provisión de equipo lector, PORTATIL DE MANO, en comodato. Se deberá incluir mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en comodato solicitados, como provisión de insumos consumibles necesarios para el correcto desempeño de los mismos El oferente deberá garantizar el funcionamiento de los equipos en comodato, en caso de falla de algún equipo deberá reemplazarlo en un lapso no mayor a 24 horas de haber reportado el incidente.</p>	Unidad	Determinación

El oferente garantizará la correcta capacitación y adiestramiento en el uso del equipo en todos los turnos que el servicio considere necesario.
A ser instalados en los siguientes servicios:
Hospital General Villa Elisa, Hospital General Lambaré, Hospital Distrital Capiatá, Hospital Distrital Limpio, Hospital Distrital Ñemby, Hospital Distrital Mariano Roque Alonso y Hospital Materno Infantil Fernando de la Mora; Total: 7 (siete) equipos en comodato.

27	1	Test Rápido para HIV	HIV 1+2. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad del 100%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 20 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación
28	1	Sífilis - Test Rápido	Test rápido para detección cualitativa de anticuerpos contra Treponema pallidum. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 99% Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual.	Unidad	Determinación

29	1	Chagas Test Rápido	<p>Test rápido inmunocromatográfico IgG/IgM para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 97 %. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 20 y máximo 30 determinaciones por presentación</p>	Unidad	Determinación
30	1	Test Rápido para Hepatitis A	<p>Test rápido inmunocromatográfico para determinación de Antígeno. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras debe ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 20 determinaciones por presentación</p>	Unidad	Determinación
31	1	Test Rápido para Hepatitis B	<p>HBs Ag. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 25 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación

32	1	Reactivo antigéno V.D.R.L.	FLOCULACION DIRECTO en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o líquido cefalorraquídeo (LCR). Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 100 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación
33	1	Asto	Aglutinación en látex. Para la detección de Antiestreptolisina O en suero. Con controles positivos y negativos incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación
33	2	Factor reumatoide	Aglutinación en látex. Para la determinación cuali y semicuantitativa del factor reumatoideo. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Con controles positivos y negativos incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación

33	3	Proteína C. Reactivo (P.C.R.)	<p>Aglutinación directa. Para la detección y cuantificación de proteína C reactiva en suero. Con controles positivos y negativos incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre 50 y 150 determinaciones por presentación. Con provisión de equipo Agitador de Placas en comodato, 24 (veinticuatro) equipos en comodato. El Bioquímico Regional indicará los sitios específicos donde entregar, instalar e instruir en forma adecuada para el correcto funcionamiento del equipo solicitado. Mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y repuestos incluidos durante el tiempo que dure el contrato.</p>	Unidad	Determinación
			<p>Reactivo in vitro para la medición cuantitativa de HbA1c, en sangre humana capilar o en sangre entera venosa. Con equipos en comodato, con metodología HPCL de intercambio iónico o por sistema de inmunoensayo por afinidad al boronato, diseñado para medición cuantitativa de hemoglobina glicada, de última generación. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Provisión de Controles de Calidad de acuerdo a</p>		

34	1	Hemoglobina glicosilada (A1c)	<p>las determinaciones solicitadas. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa. A ser instalados en: CS Nueva Italia, CAE Ciudad Mujer y 4 (cuatro) USF en Limpio, Total: 6 (seis) equipos en comodato.</p>	Unidad	Determinación
35	1	Reactivo para Diagnostico de Embarazo	<p>Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Capacidad de detección a partir de 25 UI/ml de la hormona beta HCG en suero o plasma. Con certificado de calidad del país de origen. Capacidad de realizar un mínimo de 20 y un máximo de 60 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación

36	1	Tiras reactivas para Leishmaniasis	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de Leishmaniasis RK 39. Capacidad de realizar entre 25 y 50 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación
37	1	Test Rápido para Influenza	Test rápido inmunocromatográfico para la detección cualitativa de antígenos de Virus Influenza A y B. Serán elegidos los kits cuya sensibilidad y especificidad mínima de 97 % para ambas determinaciones	Unidad	Determinación
38	1	Test Rápido - Virus Respiratorio	Test rápido inmunocromatográfico para VSR (Virus Sincitial Respiratorio). Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 95%. Capacidad de realizar entre un mínimo de 20 y un máximo de 50 determinaciones por presentación	Unidad	Determinación
39	1	Kits - Detección de virus respiratorios	Inmunofluorescencia directa. Para detección de antígeno viral en secreciones respiratorias por inmunofluorescencia directa (Adenovirus, Influenza A y B, virus sincitial respiratorio y Parainfluenza 1,2 y 3). Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 95%. Caja conteniendo Kit de reactivos para 80 a 100 determinaciones, incluyendo controles positivo y negativo.	Unidad	Determinación

40	1	Test multidrogas para orina	<p>TEST RÁPIDO PARA 10 DROGAS (COC, THC, BZD, MOP, AMP, BAR, MTD, MET, TCA, PCP) Panel de test rápido inmunocromatográfico para detección cualitativa de 10 drogas de abuso. Con un promedio de 95 % de sensibilidad para las drogas a testar. Capacidad de realizar entre un mínimo de 20 y un máximo de 30 determinaciones por presentación</p>	Unidad	Determinación
41	1	Test multidrogas para orina	<p>TEST RÁPIDO PARA 5 DROGAS (COC, THC, BZD, MOP, AMP). Panel de test rápido inmunocromatográfico para detección cualitativa de 5 drogas de abuso. Con un promedio de 95 % de sensibilidad para las drogas a testar. Capacidad de realizar entre un mínimo de 20 y un máximo de 30 determinaciones por presentación</p>	Unidad	Determinación
42	1	Kit antígenos febriles	<p>Con controles. Aglutinación con látex. Presentación de entrega: Caja (6 x 100 Determinaciones) como mínimo.</p>	Unidad	Determinación
43	1	Test para mononucleosis infecciosa con controles positivo y negativo	<p>Aglutinación en placa. Con Neutralización según Davidson, para el diagnóstico de mononucleosis infecciosa. Hemoaglutinación en placas. Capacidad de realizar como mínimo 20 y máximo 40 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación

44	1	Test Rápido para Rotavirus	<p>Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de rotavirus en materia fecal humana. Con un mínimo de 97 % de sensibilidad y especificidad.</p> <p>Capacidad de realizar un mínimo de 20 determinaciones por presentación</p>	Unidad	Determinación
45	1	Test para sangre oculta	<p>Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de hemoglobina en las heces frescas. Capacidad de realizar entre 20 y 50 determinaciones por presentación</p>	Unidad	Determinación
46	1	Test Inmunocromatográfico para Malaria	<p>Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Con certificado de calidad del país de origen.</p>	Unidad	Determinación
47	1	Tiras Reactivas de Orina	<p>Tiras reactivas para la determinación simultánea semicuantitativa en orina mediante lectura visual: densidad, pH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cetonas, urobilinógeno, bilirrubina y sangre. La presentación debe incluir parámetros de referencia de intervalos de lectura, límite de detección práctico y exactitud. El inserto del reactivo debe estar traducido al idioma español.</p>	Unidad	Determinación
48	1	Acetona pro análisis	<p>Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del país de origen.</p>	Frasco x 1000 ml. como mínimo	Unidad

49	1	Ácido acético, p.a.	Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco x 1000 ml. como mínimo	Unidad
50	1	Azul brillante de cresil	LISTO PARA USO. Colorante.	Frasco x 25 g. como mínimo	Unidad
51	1	Alcohol de quemar	Al 70%. En frasco de plástico.	Frasco x 1000 ml. como mínimo	Unidad
52	1	Alcohol metanol	METANOL. Los reactivos deben tener 99,9% de pureza.	Frasco x 1000 ml. como mínimo	Unidad
53	1	Colorante Wright	Droga pura. Colorante. Frasco x 25 gramos como mínimo	Frasco x 25 g. como mínimo	Unidad
54	1	Colorante Wright	LISTO PARA USO. Colorante.	Frasco x 1000 ml. como mínimo	Unidad
55	1	Colorante Giemsa	LISTO PARA USO. Colorante.	Frasco x 1000 ml. como mínimo	Unidad
56	1	Colorante May Grunwald	LISTO PARA USO. Colorante.	Frasco x 1000 ml. como mínimo	Unidad
57	1	Cristal violeta	Droga pura. Colorante. Frasco x 25 gramos como mínimo	Frasco x 25 g. como mínimo	Unidad
58	1	Anticoagulante EDTA frasco gotero	Para utilizar en hematología y química sanguínea. Deberá ser útil para la clasificación y tipificación de sangre, y en determinaciones de química sanguínea donde deba emplearse plasma (excepto sodio, potasio y calcio). Listo para usar.	Frasco x 50 ml. como mínimo	Unidad

59	1	Citrato de sodio anticoagulante gota	Para utilizar en la determinación de Tiempo de Protrombina, eritrosedimentación, estudios de coagulación, etc. Para test de generación de tromboplastina, determinación de fibrinógeno y otros factores de coagulación, y reacciones que requieran sangre citratada. Listo para usar.	Frasco x 50 ml. como mínimo	Unidad
60	1	Anticoagulante fluoruro	Para utilizar en la determinación de glucosa sanguínea. Listo para usar.	Frasco x 50 ml. como mínimo	Unidad
61	1	Diluyente para glóbulos blancos	Solución tamponada concentrada.	Frasco x 100 ml. como mínimo	Unidad
62	1	Glucosa - anhidra	Polvo químico para pruebas de tolerancia a la glucosa. Presentación en paquetes de 1000 g como mínimo.	Paquete x 1000 g. como mínimo	Unidad
63	1	Reactivo Benedict	Precipitación. Para detección de azúcares reductores.	Frasco x 500 ml. como mínimo	Unidad
64	1	Reactivo pandy	Para determinación de proteínas en líquidos biológicos.	Frasco x 100 ml. como mínimo	Unidad

65	1	Anti transglutaminasa tisular IgA		Unidad	Determinación
65	2	Anti transglutaminasa tisular IgG	Método Elisa Automatizado. Con provisión de 2 (dos) equipos automatizados en comodato con lavador incluido. Kit completo para realizar la determinación	Unidad	Determinación
65	3	Anti Sm	deberá ir acompañado de todos los calibradores, controles, diluyentes si así fuese necesario e insumos requeridos. Con mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. Los equipos en comodato no deberán tener más de 5 (cinco) años de fabricación.	Unidad	Determinación
65	4	Anti SS-a (Ro)		Unidad	Determinación
65	5	Anti SS-B (La)		Unidad	Determinación
65	6	Anti-Jo		Unidad	Determinación
65	7	Anticuerpo Anti RNP-70		Unidad	Determinación
65	8	Anti SCL-70		Unidad	Determinación
65	9	C anca		Unidad	Determinación
65	10	P anca		Unidad	Determinación
65	11	Dosaje de anticuerpo anticardiolipina IgG	A ser instalados en: Hospital General Villa Elisa y Hospital Distrital Mariano Roque Alonso, Total: 2 (dos) equipos	Unidad	Determinación
65	12	Dosaje de anticuerpo anticardiolipina IgM		Unidad	Determinación
65	13	Anti gliadina IgA		Unidad	Determinación
65	14	Anti gliadina IgG		Unidad	Determinación
66	1	Xilol puro	DROGA PURA. Solución de limpieza óptica. Las Drogas deben tener 99,9% de pureza.	Frasco x 500 ml. como mínimo	Unidad
67	1	Tubo con anticoagulante - EDTA	Para hematología. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Con anticoagulante EDTA. Capacidad de muestra máximo 1 ml.	unidad	Unidad
67	2	Tubo con anticoagulante - EDTA	En polipropileno transparente. Tubos con tapa conteniendo anticoagulante EDTA. Volumen de muestra máximo 3 ml.	unidad	Unidad

67	3	Tubos con Citrato de Sodio para Coagulación	Para coagulación sanguínea. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Con citrato de sódico al 3,8%. Capacidad de muestra máximo 1,5 ml.	unidad	Unidad
67	4	Tubos con Citrato de Sodio para Coagulación	En polipropileno transparente. Tubos con tapa conteniendo citrato sódico al 3,8%. Volumen de muestra máximo 2,5 ml.	unidad	Unidad
68	1	Tubo de plástico (separadores de suero)	TUBOS SEPARADORES DE SUERO. Para QUÍMICA. Con acelerante y gel. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Capacidad de muestra MINIMA 1,5 a 10 ml.	unidad	Unidad
69	1	Tubo con anticoagulante - Fluoruro	TUBO CON FLUORURO. Para GLICEMIA. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Capacidad de muestra MINIMA 1,5 ml.	unidad	Unidad
70	1	Tubo con anticoagulante - Heparina	TUBO CON HEPARINA DE LITIO. Para GASOMETRÍA. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Capacidad de muestra MINIMA 1 ml.	unidad	Unidad

71	1	Kits Detección de Anticuerpos Antinucleares (ANA)	Metodología IFI con microscopio de fluorescencia en comodato. Kit completo para realizar la determinación solicitada. El reactivo deberá ir acompañado de todos los calibradores, controles, diluyentes si así fuese necesario e insumos requeridos. Con mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. A ser instalado en: Hospital General San Lorenzo.	Unidad	Determinación
71	2	Kits Detección de Anticuerpos anti DNA (crithidia lucillae)	Metodología IFI con microscopio de fluorescencia en comodato. Kit completo para realizar la determinación solicitada. El reactivo deberá ir acompañado de todos los calibradores, controles, diluyentes si así fuese necesario e insumos requeridos. Con mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. A ser instalado en: Hospital General San Lorenzo.	Unidad	Determinación
72	1	Anticoagulante gotas	Heparina de litio. Listo para usar.	Frasco x 10 ml. como mínimo	Unidad
73	1	Aceite de inmersión	Para microscopía, con medio de inclusión o gotero.	Frasco x 100 ml. como mínimo	Unidad
74	1	Propipeta	ASPIRADORES DE SEGURIDAD PARA PIPETAS. El producto deseado acepta pipetas estándar y desechables. Posee alojamiento flexible, las pipetas se ajustan suavemente, lo que evita riesgos, incluso con líquidos tóxicos o corrosivos. Fácil manejo. Dispone de una rueda dentada que, hacia arriba o abajo se obtiene un llenado o vaciado preciso; pulsando la clavija lateral se produce un vaciado automático. Desmontable, se limpia fácilmente. Resistente a los ácidos y álcalis. Capacidad hasta 10 ml.	Unidad	Unidad
75	1	Gradillas soporte	Gradilla para aspira pipetas. En material acrílico. Diseñada para soportar un máximo de 4 aspira pipetas.	Unidad	Unidad
76	1	Capilares s/heparina para hematocrito	Tubo x 500 u. como mínimo de vidrio, SIN HEPARINA	Tubo x 500 unidades como mínimo	Unidad

77	1	Porta Lamina	CAJA PARA LÁMINAS PORTAOBJETOS. En poliestireno con tapa transparente. Capacidad de 100 láminas como mínimo.	unidad	unidad
77	2	Porta Lamina	CAJA PARA LÁMINAS PORTAOBJETOS. En poliestireno con tapa transparente. Capacidad de 50 láminas como mínimo.	unidad	unidad
78	1	Cámara de Neubauer	Con doble retículo.	unidad	unidad
78	2	Lámina para cubrir cámara de Neubauer	De vidrio, en caja x 10 unidades como mínimo	Caja	Unidad
79	1	Capilares c/heparina para hematocrito	Tubo x 500 u. como mínimo de vidrio, CON HEPARINA	Tubo x 500 unidades como mínimo	Unidad
80	1	Contenedor / frascos de esputo	Frascos para muestras de esputo. Transparente con tapa rosca, boca ancha 4,5 cm de diámetro y 4 cm de base, 50 ml de capacidad	Unidad	Unidad
81	1	Cepillo para tubo de ensayo	Tamaño grande.	unidad	unidad
81	2	Cepillo para tubo de ensayo	Tamaño mediano.	unidad	unidad
81	3	Cepillo para tubo de ensayo	Tamaño chico.	unidad	unidad
82	1	Crioviales de polipropileno, tapa rosca	De 2 ml como mínimo, con tapa rosca externa, de polipropileno, autoclavable y estériles. Con faldón.	Bolsa x 1000 unidades como mínimo	Unidad
83	1	Sellador de Tubo	CERA DE SELLADO PARA CAPILARES. Cera de plástico vinílico, en soporte de plástico. Apta para el cierre de cualquier capilar en vidrio para centrifugación. En color blanco, amarillo o naranja.	unidad	unidad

84	1	Cubeta de Transporte	Contenedor de plástico con tapa para transporte de muestras biológicas. Con capacidad mínima de 2 litros.	unidad	unidad
85	1	Embudo de vidrio	MEDIANO. De vidrio, resistente al calor, de vástago corto.	unidad	unidad
86	1	Detergente no iónico	Detergente no iónico para lavado de material quirúrgico, Bidón x 5 litros como mínimo	Bidón x 5000 ml. como mínimo	Unidad
87	1	Equipo para Toma de Muestra	Equipo para toma de muestra. Contenido 2 mL como mínimo, medio de transporte líquido, estéril, para virus. Para transporte de muestras virales, con mínimo 1 (un) hisopo de dacrón, poliéster u otro material sintético (no algodón) y palillo plástico. El tubo debe tener fondo cónico, estéril, sin carbón activado.	unidad	unidad
88	1	Erlenmeyer de vidrio	De vidrio, resistente al calor, de 1000 ml de capacidad	unidad	unidad
88	2	Erlenmeyer de vidrio	De vidrio, resistente al calor, de 250 ml de capacidad	unidad	unidad
88	3	Erlenmeyer de vidrio	De vidrio, resistente al calor, de 500 ml de capacidad	unidad	unidad
89	1	Espéculo descartable mediano	Presentación individual. Estériles	unidad	unidad
89	2	Espéculo descartable pequeño	Presentación individual. Estériles	unidad	unidad
90	1	Frasco recolector (para orina)	Frascos para orina de plástico, estériles, boca ancha, tapa rosca, volumen 80 ml como mínimo, en paquetes individuales	Frasco x 80 ml como mínimo	Unidad
91	1	Bolsita colector de orina para análisis	COLECTOR DE ORINA - PEDIÁTRICO. De plástico, estériles, en paquetes individuales.	Unidad	Unidad

92	1	Frascos Plásticos de polipropileno autoclavables c/ tapa	FRASCOS DE BOCA ANCHA AUTOCLAVABLES TAPA ROSCA. Con capacidad de 250 ml.	unidad	unidad
92	2	Frascos Plásticos de polipropileno autoclavables c/ tapa	FRASCOS DE BOCA ANCHA AUTOCLAVABLES TAPA ROSCA. Con capacidad de 500 ml.	unidad	unidad
92	3	Frascos Plásticos de polipropileno autoclavables c/ tapa	FRASCOS DE BOCA ANCHA AUTOCLAVABLES TAPA ROSCA. Con capacidad de 1000 ml.	unidad	unidad
93	1	Goma de ligar	Para extracción de sangre. Presentación individual. Con dispositivo de ajuste.	Unidad	Unidad
94	1	Gradillas de esponja para tubos	Fabricadas en espuma de poliéster resistente a los productos químicos y solventes. Capacidad de 50 tubos de diámetro hasta 12 mm.	unidad	unidad
95	1	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 50 tubos, agujero de 13 mm de diámetro.	unidad	unidad
95	2	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 100 tubos, agujero de 13 mm de diámetro.	unidad	unidad
96	1	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 50 tubos, agujero de 15 mm de diámetro.	unidad	unidad
96	2	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 100 tubos, agujero de 15 mm de diámetro.	unidad	unidad
97	1	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 50 tubos, agujero de 19 mm de diámetro.	unidad	unidad

97	2	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 100 tubos, agujero de 19 mm de diámetro.	unidad	unidad
98	1	Soporte para pipetas de Eritrosedimentación	GRADILLA PARA ERITROSEDIMENTACION. CAPACIDAD PARA 10 PIPETAS COMO MÍNIMO. Método Westergreen	unidad	unidad
99	1	Gradilla para pipetas	Fabricada en polipropileno autoclavable. Con diseño para que las puntas de las pipetas no estén en contacto con la superficie de la mesa. Puede contener mínimo 50 pipetas (5 x 10). Diámetro del agujero: 16 mm. La gradilla debe poseer dos asas para un mejor manejo.	unidad	unidad
100	1	Gradilla para tubos - 60 tubos	PARA TUBO DE ENSAYO GRANDE, AUTOCLAVABLE. De plástico, para 60 tubos, desmontable, con agujero redondo y aletas que sujetan al tubo	unidad	unidad
100	2	Gradilla para tubos - Kahn	PARA TUBO DE ENSAYO PEQUEÑO (KAHM), AUTOCLAVABLE. De plástico, para 90 tubos, desmontable, con agujero redondo y aletas que sujetan al tubo	unidad	unidad
101	1	Gradilla para tubos - 90 tubos	De propileno, autoclavables para 90 tubos de 13 mm de diámetro	unidad	unidad
102	1	Hisopo	Hisopos de algodón. Presentación individual. Estéril	Unidad	Unidad
102	2	Hisopo	No estéril. De algodón, en bolsa x 100 unidades como mínimo	Paquete x 100 unidades como mínimo	Unidad

103	1	Láminas cubreobjeto	De vidrio, 22 x 22 mm. Traslúcidas, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. La oferta es por unidad de lámina.	unidad	unidad
104	1	Láminas portaobjeto	De vidrio, 76 x 26 mm. Traslúcidas, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. La oferta es por unidad de lámina.	unidad	unidad
105	1	Láminas esmeriladas	Esmerilada, 76 x 26 mm, banda mate. Traslúcidas, libre de ralladuras, con separador de papel sulfito entre láminas. La oferta es por unidad de lámina.	unidad	unidad
106	1	Transportador para Muestra de Laboratorio	Maletín para extracción de muestras y transporte de materiales e insumos. Material resistente. Dimensiones mínimas 30 x15 x 15 cm.	unidad	unidad
107	1	Matraz aforado - 1000 ml	De vidrio, resistente al calor, de 1000 ml de capacidad, con tapa	unidad	unidad
107	2	Matraz aforado - 500 ml	De vidrio, resistente al calor, de 500 ml de capacidad, con tapa	unidad	unidad
108	1	Hisopo con medio de transporte	Medio de transporte (Stuart o Cary-Blaier) con hisopo estéril.	unidad	unidad
109	1	Mortero de porcelana	Con pilón. Tamaño mediano. (160 a 220 mL)	unidad	unidad
110	1	Papel de Filtro Cualitativo	Cualitativo de 15 cm de diámetro. Bolsa x 100 unidades como mínimo.	caja x 100 unidades como mínimo	unidad
111	1	Film para laboratorio	En presentación de rollos de 30 a 50 metros.	Caja	unidad
112	1	Papel indicador universal pH	Rango de medición de 0 a 14, capaz de medir de 0,5 en 0,5 de pH. Presentación x 100 tiras como mínimo.	Tubo x 100 tiras como mínimo	unidad

113	1	Soporte para Tinción de Lamina	PARRILLA PARA TINCIÓN DE PORTAOBJETOS. En acero inoxidable. Mínimo para 24 láminas.	Unidad	Unidad
114	1	Pipeta automática con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado (5 a 50 microlitros)	unidad	unidad
114	2	Pipeta automática con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado 20 a 100 microlitros)	unidad	unidad
114	3	Pipeta automática con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado (2 a 200 microlitros)	unidad	unidad
114	4	Pipeta automática con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado (50 a 1000 microlitros)	Unidad	Unidad
114	5	Pipeta automática con volumen fijo - 10 ul.	Volumen fijo de 10 ul.	unidad	unidad
114	6	Pipeta automática con volumen fijo - 20 ul.	Volumen fijo de 20 ul.	unidad	unidad
114	7	Pipeta automática con volumen fijo - 50 ul.	Volumen fijo de 50 ul.	unidad	unidad
114	8	Pipeta automática con volumen fijo - 100 ul.	Volumen fijo de 100 ul.	unidad	unidad
114	9	Pipeta automática con volumen fijo - 200 ul.	Volumen fijo de 200 ul.	unidad	unidad
114	10	Pipeta automática con volumen fijo - 1000 ul.	Volumen fijo de 1000 ul.	unidad	unidad
114	11	Puntas desechables para pipetas automáticas	Descartables, para volúmenes de 10 A 100 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo	Bolsa	unidad
114	12	Puntas desechables para pipetas automáticas	Descartables, para volúmenes de 2 A 200 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo	Bolsa	unidad
114	13	Puntas desechables para pipetas automáticas	Descartables, para volúmenes de 50 A 1000 microlitros, BOLSA X 500 unidades como mínimo	Bolsa	unidad

114	14	Puntas desechables para pipetas automáticas	Descartables, para volúmenes de 500 a 5000 microlitros, BOLSA X 500 unidades como mínimo	Bolsa	unidad
114	15	Puntas desechables para pipetas automáticas	Descartables, para volúmenes de 1 a 10 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo	Bolsa	unidad
114	16	Puntas desechables para pipetas automáticas	Material de polietileno de baja densidad ajustable a pipetas de 2-200 ul. BOLSA X 1000 unidades como mínimo	Bolsa	unidad
114	17	Puntas desechables para pipetas automáticas	Descartables, para volúmenes de 5 A 300 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo	Bolsa	unidad
115	1	Pipeta para Eritrosedimentación de vidrio	Para método Westergreen. Pipeta tipo MACRO. De vidrio, resistente al calor, para macro Eritrosedimentación	unidad	unidad
115	2	Pipeta para Eritrosedimentación de vidrio	Para método Westergreen. Pipeta tipo MICRO. De vidrio, resistente al calor, para micro Eritrosedimentación	unidad	unidad
116	1	Pipeta Pasteur	DE PLASTICO, DE 5 ML DE VOLUMEN	unidad	unidad
117	1	Pipetas serológicas - 1 ml	De vidrio, resistente al calor, de 1 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.	unidad	unidad
117	2	Pipetas serológicas - 2 ml	De vidrio, resistente al calor, de 2 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.	unidad	unidad
118	1	Pipetas serológicas - 5 ml	De vidrio, resistente al calor, de 5 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.	unidad	unidad
119	1	Pipetas serológicas - 10 ml	De vidrio, resistente al calor, de 10 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.	unidad	unidad

120	1	Pipetas serológicas - 20 ml	De vidrio, resistente al calor, de 20 ML 1/10. Con certificado de calibración individual.	unidad	unidad
121	1	Pipetas serológicas - 1 ml	Doble aforo	unidad	unidad
121	2	Pipetas serológicas - 3 ml	Doble aforo	unidad	unidad
121	3	Pipetas serológicas - 5 ml	Doble aforo	unidad	unidad
122	1	Placa para tipificación	Placa de vidrio, borde esmerilado de 12 pocillos como mínimo.	unidad	unidad
123	1	Placa para VDRL	De vidrio, con 12 pocillos como mínimo.	unidad	unidad
124	1	Pinza para laboratorio	Tamaño mediano. Metálico. Costados rugosos para un mejor agarre con guantes. Dispone de punta estriada por la cara interna para facilitar la sujeción de la muestra.	unidad	unidad
125	1	Probeta	De plástico, semitransparente, alta resistencia, capacidad 1000 ML	unidad	unidad
125	2	Probeta	De plástico, semitransparente, alta resistencia, capacidad 500 ML	unidad	unidad
126	1	Probeta	De vidrio, resistente al calor, capacidad 50 ML	unidad	unidad
126	2	Probeta	De vidrio, resistente al calor, capacidad 100 ML	unidad	unidad
126	3	Probeta	De vidrio, resistente al calor, capacidad 250 ML	unidad	unidad
126	4	Probeta	De vidrio, resistente al calor, capacidad 500 ML	Unidad	Unidad
126	5	Probeta	De vidrio, resistente al calor, capacidad 1000 ML	unidad	unidad
127	1	Propipeta	Apopipetas de goma para pipetas de vidrio con dispensador de subida y bajada.	Unidad	Unidad

128	1	Cronómetro para laboratorio	Digital, con cronometro, memoria hasta 24 horas, para marcado de horas, minutos y segundos, con pinza para sujetar al bolsillo, imán para fijación a superficies metálicas y soporte para fijación vertical. Con batería incluida.	Unidad	Unidad
129	1	Testigos de esterilización para autoclave	Cinta indicadora de esterilización para autoclave, calor húmedo 121 °C, autoadhesivas, papel semi crepado, en rollo de 50 metros como mínimo.	Rollo de 50 metros como mínimo	unidad
129	2	Testigos de esterilización para estufa	Cinta indicadora de esterilización para calor seco de 150 a 200 °C. (estufa de esterilización) autoadhesivas, papel semi crepado. En rollo de 50 metros como mínimo.	Rollo de 50 metros como mínimo	unidad
130	1	Tubo de centrífuga cónicos de plástico	De plástico, de 12 mililitros de capacidad. Aptos para centrifugación. Con indicador de graduación.	unidad	unidad
130	2	Tubo de centrífuga cónicos de plástico	CON TAPA. Tubos de polipropileno de alta transparencia de 15 mililitros de capacidad con tapa. Aptos para centrifugación.	unidad	unidad
131	1	Tubos de ensayo de vidrio	De vidrio, resistente al calor, dimensiones: 12 x 100 mm	unidad	unidad
131	2	Tubos de ensayo de vidrio	De vidrio, resistente al calor, dimensiones: 13 x 100 mm	Unidad	Unidad
131	3	Tubos de ensayo de vidrio	De vidrio, resistente al calor, dimensiones: 14 x 100 mm	unidad	unidad
131	4	Tubos de ensayo de vidrio	De vidrio, resistente al calor, dimensiones: 16 x 100 mm	unidad	unidad
131	5	Tubos de ensayo de vidrio	De vidrio, resistente al calor, dimensiones: 16 x 150 mm	unidad	unidad

132	1	Tubos de Khan	De vidrio, resistente al calor, dimensiones: 12 x 75 mm	unidad	unidad
133	1	Varilla de vidrio	De vidrio, resistente al calor, 30 cm de largo.	unidad	unidad
134	1	Vaso precipitado	De vidrio, resistente al calor (autoclavable). De 150 ml	Unidad	Unidad
134	2	Vaso precipitado	De vidrio, resistente al calor (autoclavable). De 250 ml.	Unidad	Unidad
134	3	Vaso precipitado	De vidrio, resistente al calor (autoclavable). De 500 ml.	Unidad	Unidad
134	4	Vaso precipitado	De vidrio, resistente al calor (autoclavable). De 1000 ml.	Unidad	Unidad
135	1	Tubo de Microcentrífuga	Material de polipropileno de baja densidad, fondo cónico, con tapa unida al cuerpo. Capacidad mínima 0,5 mL.	unidad	Unidad
135	2	Tubo de Microcentrífuga	Material de polipropileno de baja densidad, fondo cónico, con tapa unida al cuerpo. Capacidad mínima 1,5 mL.	unidad	Unidad
136	1	Fucsina Pro análisis	(BASICA). Las Drogas deben tener 99,9% de pureza. Verificado mediante los controles de calidad interno y externo	Frasco x 25 a 30 gr.	Unidad
137	1	Ácido clorhídrico pro análisis	Los reactivos deben tener 99,9% de pureza. Verificado mediante los controles de calidad interno y externo.	Frasco x 1000 ml. como mínimo	Unidad
138	1	Palitos de madera	PALITO DE BROCHETTE LARGO. Inastillables resistentes.	Paquete x 100 unidades como mínimo	Unidad

139	1	Solución Buffer de PH	SOLUCION BUFFER FOSFATO (PBS) pH 7,2. Sobres conteniendo polvo para preparación de 1 litro de buffer.	Paquetes para preparación de 1 litro de buffer.	Unidad
140	1	Kits de Ziehl-Neelsen	KIT DE COLORACION,3X100ML COMO MINIMO	Kit	unidad
141	1	Clamidia Test Rápido	Test Rápido inmunocromatográfico para detección de Chlamydia trachomatis en secreciones genitales y orina. Presentación en caja de 20 a 30 test.	Unidad	Determinación
142	1	Pipeta Pasteur	DE PLASTICO, DE 3 ML DE VOLUMEN	unidad	unidad
143	1	Test Helicobacter Pylori	TES RÁPIDO PARA HELICOBACTER PYLORI. Anticuerpos en suero. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 20 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación

XVIII REGIÓN SANITARIA - CAPITAL (LABORATORIO REGIONAL)

144	1	Kit solución contador hematológico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora.	Unidad	Determinación
144	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipos en comodato:	Unidad	Determinación
144	3	Reactivo para urea	- 1 (un) equipo para área Química capaz de procesar como mínimo 350 det./hora,	Unidad	Determinación

144	4	Reactivo para creatinina	- 1 (un) equipo para área Inmunología, capaz de procesar como mínimo 100 det/hora	Unidad	Determinación
144	5	Reactivo para ácido úrico	Total: 2 (dos) equipos en comodato	Unidad	Determinación
144	6	HDL colesterol (Directo, sin precipitación)		Unidad	Determinación
144	7	Reactivo para colesterol		Unidad	Determinación
144	8	Reactivo para triglicéridos		Unidad	Determinación
144	9	GOT		Unidad	Determinación
144	10	GPT		Unidad	Determinación
144	11	Fosfatasa alcalina		Unidad	Determinación
144	12	Bilirrubina - Total		Unidad	Determinación
144	13	Bilirrubina - Directa		Unidad	Determinación
144	14	Gamma GT		Unidad	Determinación
144	15	Alfa amilasa		Unidad	Determinación
144	16	LDH		Unidad	Determinación
144	17	Proteínas totales		Unidad	Determinación
144	18	Albúmina		Unidad	Determinación
144	19	Calcio		Unidad	Determinación
144	20	Fósforo		Unidad	Determinación
144	21	Magnesio		Unidad	Determinación
144	22	CK MB		Unidad	Determinación
144	23	CK Total		Unidad	Determinación
144	24	Proteínas (Proteinuria)		Unidad	Determinación
144	25	Hemoglobina glicosilada (A1c)		Unidad	Determinación
144	26	Electrolitos (Na, K, Cl)		Unidad	Determinación
144	27	T3 Reactivo		Unidad	Determinación
144	28	Kits - Determinación de T4		Unidad	Determinación

144	29	FT3 reactivo	Unidad	Determinación
144	30	FT4 reactivo	Unidad	Determinación
144	31	TSH Reactivo	Unidad	Determinación
144	32	Rubeola IgG	Unidad	Determinación
144	33	Rubeola IgM	Unidad	Determinación
144	34	Reactivo para Toxoplasmosis IgG	Unidad	Determinación
144	35	Toxo IgM reactivo	Unidad	Determinación
144	36	Kits-Detección Citomegalovirus IgG	Unidad	Determinación
144	37	Kits-Detección Citomegalovirus IgM	Unidad	Determinación
144	38	Troponina (I) cuantitativo	Unidad	Determinación
144	39	Dímero D	Unidad	Determinación
144	40	Ferritina	Unidad	Determinación
144	41	Transferrina	Unidad	Determinación
144	42	Procalcitonina	Unidad	Determinación
144	43	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Unidad	Determinación
144	44	Anti HBs cuantitativo	Unidad	Determinación
144	45	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B.	Unidad	Determinación
144	46	Hepatitis C	Unidad	Determinación
144	47	Reactivo para HIV	Unidad	Determinación
144	48	IgE Reactivo	Unidad	Determinación
144	49	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Total	Unidad	Determinación
144	50	CA 125	Unidad	Determinación
144	51	CA 15-3	Unidad	Determinación
144	52	CA 19-9	Unidad	Determinación
144	53	CEA	Unidad	Determinación

144	54	Estradiol		Unidad	Determinación
144	55	FSH hormona folículo estimulante		Unidad	Determinación
144	56	LH hormona luteinizante		Unidad	Determinación
144	57	Progesterona		Unidad	Determinación
144	58	Kits - Determinación de Prolactina		Unidad	Determinación
144	59	Testosterona Reactivo		Unidad	Determinación
144	60	Reactivo TP	Reactivos para análisis de hemostasia	Unidad	Determinación
144	61	Reactivo TTPA	automatizada, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Unidad	Determinación
144	62	Reactivo de Fibrinógeno		Unidad	Determinación

XVIII REGIÓN SANITARIA - CAPITAL (CAPELLANES DEL CHACO)

145	1	Kit solución contador hematológico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora.	Unidad	Determinación
145	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipos en comodato:	Unidad	Determinación
145	3	Reactivo para urea	- 1 (un) equipo para área Química capaz de procesar como mínimo 350 det./hora,	Unidad	Determinación
145	4	Reactivo para creatinina	- 1 (un) equipo para área Inmunología, capaz de procesar como mínimo 100 det/hora	Unidad	Determinación
145	5	Reactivo para ácido úrico	Total: 2 (dos) equipos en comodato	Unidad	Determinación

145	6	HDL colesterol (Directo, sin precipitación)	Unidad	Determinación
145	7	Reactivo para colesterol	Unidad	Determinación
145	8	Reactivo para triglicéridos	Unidad	Determinación
145	9	GOT	Unidad	Determinación
145	10	GPT	Unidad	Determinación
145	11	Fosfatasa alcalina	Unidad	Determinación
145	12	Bilirrubina - Total	Unidad	Determinación
145	13	Bilirrubina - Directa	Unidad	Determinación
145	14	Gamma GT	Unidad	Determinación
145	15	Alfa amilasa	Unidad	Determinación
145	16	LDH	Unidad	Determinación
145	17	Proteínas totales	Unidad	Determinación
145	18	Albúmina	Unidad	Determinación
145	19	Calcio	Unidad	Determinación
145	20	Fósforo	Unidad	Determinación
145	21	Magnesio	Unidad	Determinación
145	22	CK MB	Unidad	Determinación
145	23	CK Total	Unidad	Determinación
145	24	Proteínas (Proteinuria)	Unidad	Determinación
145	25	Hemoglobina glicosilada (A1c)	Unidad	Determinación
145	26	T3 Reactivo	Unidad	Determinación
145	27	Kits - Determinación de T4	Unidad	Determinación
145	28	FT3 reactivo	Unidad	Determinación
145	29	FT4 reactivo	Unidad	Determinación
145	30	TSH Reactivo	Unidad	Determinación
145	31	Rubeola IgG	Unidad	Determinación

145	32	Rubeola IgM		Unidad	Determinación
145	33	Reactivo para Toxoplasmosis IgG		Unidad	Determinación
145	34	Toxo IgM reactivo		Unidad	Determinación
145	35	Kits-Detección Citomegalovirus IgG		Unidad	Determinación
145	36	Kits-Detección Citomegalovirus IgM		Unidad	Determinación
145	37	Troponina (I) cuantitativo		Unidad	Determinación
145	38	Procalcitonina		Unidad	Determinación
145	39	Dímero D		Unidad	Determinación
145	40	Ferritina		Unidad	Determinación
145	41	Transferrina		Unidad	Determinación
145	42	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)		Unidad	Determinación
145	43	Anti HBs cuantitativo		Unidad	Determinación
145	44	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B.		Unidad	Determinación
145	45	Hepatitis C		Unidad	Determinación
145	46	Reactivo para HIV		Unidad	Determinación
145	47	IgE Reactivo		Unidad	Determinación
145	48	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Total		Unidad	Determinación
145	49	CA 125		Unidad	Determinación
145	50	CA 15-3		Unidad	Determinación
145	51	CA 19-9		Unidad	Determinación
145	52	CEA		Unidad	Determinación
145	53	Reactivo TP		Unidad	Determinación
145	54	Reactivo TTPA	Reactivos para estudio de Crisis Sanguínea, con provisión de 1 (un) equipo en comodato semiautomatizado; de 4-6 canales	Unidad	Determinación
145	55	Reactivo de Fibrinógeno		Unidad	Determinación

146	1	Cartucho para Analizador de Sangre	<p>Cartuchos de un solo uso, para la determinación de análisis vital de sangre, método microelectrodo o microsensores, cuantitativo y simultáneo en sangre entera. Debe detectar e informar las siguientes determinaciones: Sodio (Na), Potasio (K), Cloruro (Cl), Calcio ionizado (iCa), Glucosa (Glu), Creatinina (Crea), Hematocrito (Hct) y Hemoglobina (Hgb). El dispositivo debe venir equipado con procedimientos de control de calidad. De requerir conservación especial para los cartuchos el proveedor debe proveer el requerimiento adecuado. Con provisión de equipo lector en comodato, PORTATIL DE MANO. Se deberá incluir mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en comodato solicitados, como provisión de insumos consumibles necesarios para el correcto desempeño de los mismos El oferente deberá garantizar el funcionamiento de los equipos en comodato, en caso de falla de algún equipo deberá reemplazarlo en un lapso no mayor a 24 horas de haber reportado el incidente. El oferente garantizará la correcta capacitación y adiestramiento en el uso del equipo en todos los turnos que el servicio considere necesario</p>	Unidad	Determinación
-----	---	------------------------------------	--	--------	---------------

OTROS REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO - XVIII Región Sanitaria Capital

147	1	Anti A Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupo sanguíneo.	Frasco x 10 ml como mínimo	Unidad
147	2	Anti B Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupo sanguíneo.	Frasco x 10 ml como mínimo	Unidad
147	3	Anti D Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupo sanguíneo.	Frasco x 10 ml como mínimo	Unidad
148	1	Asto	Aglutinación en látex. Para la detección de Antiestreptolisina O en suero. Con controles positivos y negativos incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación
148	2	Factor reumatoide	Aglutinación en látex. Para la determinación cuali y semicuantitativa del factor reumatoideo. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Con controles positivos y negativos incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación

148	3	Proteína C. Reactivo (P.C.R.)	<p>Aglutinación directa. Para la detección y cuantificación de proteína C reactiva en suero. Con controles positivos y negativos incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre 50 y 150 determinaciones por presentación. Con provisión de equipo Agitador de Placas en comodato, 24 (veinticuatro) equipos en comodato. El Bioquímico Regional indicará los sitios específicos donde entregar, instalar e instruir en forma adecuada para el correcto funcionamiento del equipo solicitado. Mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y repuestos incluidos durante el tiempo que dure el contrato.</p>	Unidad	Determinación
149	1	Colorante Wright	<p>Droga pura. Colorante. Frasco x 25gr como mínimo</p>	Frasco x 1000 ml. como mínimo	Unidad
150	1	Reactivo para Diagnostico de Embarazo	<p>Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Capacidad de detección a partir de 25 UI/ml de la hormona beta HCG en suero o plasma. Capacidad de realizar un mínimo de 20 y un máximo de 60 determinaciones por presentación.</p>	Unidad	Determinación

151	1	Test Rápido para Hepatitis B	HBs Ag. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 25 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación
152	1	Test Rápido para Influenza	Test rápido inmunocromatográfico para la detección cualitativa de antígenos de Virus Influenza A y B. Serán elegidos los kits cuya sensibilidad y especificidad mínima de 97 % para ambas determinaciones	Unidad	Determinación
153	1	Sífilis - Test Rápido	Test rápido para detección cualitativa de anticuerpos contra Treponema pallidum. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 99%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual.	Unidad	Determinación
154	1	Test Rápido para HIV	HIV 1+2. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad del 100%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 20 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación

155	1	Tiras Reactivas de Orina	Tiras reactivas para la determinación simultánea semicuantitativa en orina mediante lectura visual: densidad, pH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cetonas, urobilinógeno, bilirrubina y sangre. La presentación debe incluir parámetros de referencia de intervalos de lectura, límite de detección práctico y exactitud. El inserto del reactivo debe estar traducido al idioma español. Presentación de entrega: caja de 50 tiras reactivas como mínimo. La convocante podrá solicitar pruebas en laboratorios de referencia de los productos ofertados.	Unidad	Determinación
156	1	Reactivo antigéno V.D.R.L.	FLOCULACION DIRECTO en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o líquido cefalorraquídeo (LCR). Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 100 y un máximo de 300 determinaciones por presentación	Unidad	Determinación
157	1	Tubo con anticoagulante - EDTA	En polipropileno transparente. Tubos con tapa conteniendo anticoagulante EDTA. Volumen de muestra máximo 3 ml	unidad	unidad
157	2	Tubo con anticoagulante - EDTA	En polipropileno transparente. Tubos con tapa conteniendo anticoagulante EDTA. Volumen de muestra máximo 2,5 ml.	unidad	unidad

158	1	Porta Lamina	CAJA PARA LÁMINAS PORTAOBJETOS. En poliestireno con tapa transparente. Capacidad de 100 láminas como mínimo.	unidad	unidad
158	2	Porta Lamina	CAJA PARA LÁMINAS PORTAOBJETOS. En poliestireno con tapa transparente. Capacidad de 50 láminas como mínimo.	unidad	unidad
159	1	Cepillo para tubo de ensayo	Tamaño grande.	unidad	unidad
159	2	Cepillo para tubo de ensayo	Tamaño mediano.	unidad	unidad
159	3	Cepillo para tubo de ensayo	Tamaño chico.	unidad	unidad
160	1	Frasco recolector (para orina)	Frascos para orina de plástico, estériles, boca ancha, tapa rosca, volumen 80 ml como mínimo, en paquetes individuales	Frasco x 80 ml como mínimo	Unidad
161	1	Bolsita colectora de orina para análisis	COLECTOR DE ORINA - PEDIÁTRICO. De plástico, estériles, en paquetes individuales.	Unidad	Unidad
162	1	Goma de ligar	Para extracción de sangre. Presentación individual. Con dispositivo de ajuste.	Unidad	Unidad
163	1	Láminas cubreobjeto	De vidrio, 22 x 22 mm. Traslúcidas, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. La oferta es por unidad de lámina.	unidad	unidad
164	1	Láminas esmeriladas	Esmerilada, 76 x 26 mm, banda mate. Traslúcidas, libre de ralladuras, con separador de papel sulfito entre láminas. La oferta es por unidad de lámina.	unidad	unidad
165	1	Papel de Filtro Cualitativo	Cualitativo de 15 cm de diámetro. Bolsa x 100 unidades como mínimo.	bolsa x 100 unidades como mínimo	Unidad

166	1	Puntas desechables para pipetas automáticas	Descartables, para volúmenes de 2 A 200 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo	Bolsa	unidad
166	2	Puntas desechables para pipetas automáticas	Descartables, para volúmenes de 50 A 1000 microlitros, BOLSA X 500 unidades como mínimo	Bolsa	unidad
166	3	Puntas desechables para pipetas automáticas	Descartables, para volúmenes de 100 A 1000 microlitros, BOLSA X 500 unidades como mínimo	Bolsa	unidad
167	1	Pipeta Pasteur	DE PLASTICO, DE 5 ML DE VOLUMEN	unidad	unidad
168	1	Pipetas serológicas - 1 ml	De vidrio, resistente al calor, de 1 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.	unidad	unidad
168	2	Pipetas serológicas - 2 ml	De vidrio, resistente al calor, de 2 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.	unidad	unidad
168	3	Pipetas serológicas - 5 ml	De vidrio, resistente al calor, de 5 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.	unidad	unidad
168	4	Pipetas serológicas - 10 ml	De vidrio, resistente al calor, de 10 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.	unidad	unidad
169	1	Placa para tipificación	Placa de vidrio, borde esmerilado de 12 pocillos como mínimo.	unidad	unidad
170	1	Placa para VDRL	De vidrio, con 12 pocillos como mínimo.	unidad	unidad
171	1	Pinza para laboratorio	Tamaño mediano. Metálico. Costados rugosos para un mejor agarre con guantes. Dispone de punta estriada por la cara interna para facilitar la sujeción de la muestra.	unidad	unidad

172	1	Cronómetro para laboratorio	Digital, con cronometro, memoria hasta 24 horas, para marcado de horas, minutos y segundos, con pinza para sujetar al bolsillo, imán para fijación a superficies metálicas y soporte para fijación vertical. Con batería incluida.	Unidad	Unidad
173	1	Tubo de centrífuga cónicos de plástico	CON TAPA. Tubos de polipropileno de alta transparencia de 15 mililitros de capacidad con tapa. Aptos para centrifugación.	unidad	unidad
174	1	Tubo de Microcentrífuga	Material de polipropileno de baja densidad, fondo cónico, con tapa unida al cuerpo. Capacidad mínima 1,5 mL.	unidad	Unidad
175	1	Solución Buffer de PH	SOLUCION BUFFER FOSFATO (PBS) pH 7,2. Sobres conteniendo polvo para preparación de 1 litro de buffer.	Paquetes para preparación de 1 litro de buffer.	Unidad

Requerimientos Técnicos Adicionales

APLICA A TODOS LOS LOTES IDENTIFICADOS COMO:

- ***Kit para Equipo de Gases y Electrolitos***

Reactivos para procesamiento de gasometría y electrolitos, con 1 (un) equipo en comodato, para cada servicio:

- Hospital General San Lorenzo
- Hospital General Villa Elisa
- Hospital Distrital Capiatá
- Hospital Distrital Limpio
- Hospital Distrital Ñemby
- Hospital Distrital Mariano Roque Alonso
- Hospital Materno Infantil Fernando de la Mora
- Hospital General Lambaré
- Hospital Distrital Areguá

Requerimientos técnicos:

1. Deberá entregar reactivos, calibradores, controles y equipos automatizados en comodato, con capacidad de procesamiento para macro y micro muestras, para determinación de gases y electrolitos en sangre total de forma simultánea en una única muestra. Y los siguientes parámetros: sodio, potasio, cloro, calcio iónico, pH, presión de oxígeno (PO₂), presión de anhídrido carbónico (PCO₂), bicarbonato (HCO₃), exceso de base (BE), anhídrido carbónico total (TCO₂) y saturación de oxígeno (SO₂), ya sean medidos o calculados.
2. Los equipos, accesorios y complementos no deben tener más de 5 (cinco) años de fabricación.
3. Los equipos deben contar con un programa de Control de Calidad Interno.
4. Los equipos deben ser utilizados con voltaje de 220 V.
5. Deben contar con Manual de Instrucciones en español, impreso y disponible en el servicio.

6. Con programa de mantenimiento preventivo y correctivo.
7. Ante cualquier inconveniente presentado el tiempo de notificación y respuesta, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.
8. Brindar capacitación y adiestramiento a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
9. Los equipos deben tener capacidad para uso en interfase bidireccional, para lo cual el proveedor deberá entregar los equipos informáticos para el cumplimiento, como computadoras para estaciones de trabajo, lector de códigos de barra, impresoras con los insumos asociados como papel, toner, etiquetas adhesivas, según cantidad de determinaciones adjudicadas.
10. Capacidad de cómputo de determinaciones realizadas; se tendrá en cuenta el cumplimiento de la totalidad de las determinaciones realizadas para control de rendimiento de reactivos.
11. Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización continua de los mismos.
12. La instalación del equipo queda a cargo del proveedor adjudicado.
13. Se solicita una vigencia de 8 meses para los reactivos, al momento de la entrega.
14. El costo por determinación incluye: gasometría, sodio, potasio, cloro, calcio iónico como única determinación.
15. Se requiere para el preanalítico la provisión de jeringas de 2,5 a 3 ml, con heparina de litio liofilizada y agujas de 21 o 22 G, en la misma cantidad de las determinaciones solicitadas.
16. Se deberá asegurar la cadena de frío durante el transporte de los reactivos al lugar de entrega.

• ***Kits Solución Contador Hematológico 5 partes***

1. Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, **mínimo 80 test/hora**, para cada servicio:
 - a. Hospital General San Lorenzo
 - b. Hospital General Villa Elisa
 - c. Hospital Distrital Capiatá
 - d. Hospital Distrital de Limpio
 - e. Hospital Distrital de Ñemby
 - f. Hospital Distrital Mariano Roque Alonso
 - g. Hospital Materno Infantil Fernando de la Mora
 - h. Hospital General de Lambaré
 - a. XVIII Reg. Sanitaria Capital (Laboratorio Regional)
 - j. XVIII Reg. Sanitaria Capital (Capellanes del Chaco)
2. La tecnología debe permitir realizar lecturas ópticas de precisión láser o citometría de flujo, para glóbulos blancos con diferencial y análisis óptico tridimensional de eritrocitos, incluidos los reticulocitos.
3. Identificación para las células anormales, análisis ópticos para determinar el número y el tamaño de plaquetas.
4. Con capacidad como mínimo 24 parámetros hematológicos
5. Ejecutar el conjunto de determinaciones básicas: hemograma completo, recuento de leucocitos y plaquetas, fórmula leucocitaria completa con análisis diferenciales de 5 partes en glóbulos blancos, y recuento de reticulocitos.
6. El equipo debe procesar un mínimo de 80 muestras por hora, dilución automática de muestras, panel de teclado con visor de resultado.
7. El equipo en comodato no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación.
8. El equipo en comodato debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada.
9. Conexión y transferencia de la información del equipo en comodato al sistema de gestión de laboratorio.
10. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).
11. Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.
12. Los equipos informáticos deberán poseer UPS.
13. Los equipos en comodato deben incluir asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo.
14. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (como mínimo 1 para cada servicio), tinta y/o tóner y todos los consumibles necesarios según determinaciones solicitadas.
15. Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con el equipo en comodato y en igual cantidad que las determinaciones de hemograma solicitadas.
16. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
17. Controles de calidad interno en tres niveles, alto, normal y bajo.
18. Brindar capacitación y adiestramiento a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
19. Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.

20. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
21. Ante cualquier inconveniente presentado el tiempo de notificación y respuesta, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.
22. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos, 1 (un) contador diferencial de células y 1 (un) microscopio, para cada dependencia beneficiada; todos en la modalidad comodato.
23. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y adecuar las condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según las necesidades del equipo.

• **Kits Solución Contador Hematológico 3 partes**

1. Reactivos para hemograma, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato (mínimo 50 determinaciones/hora, volumen de muestra entre 30-50ul), para cada servicio:
 - a. Hospital Distrital de Itá
 - b. Hospital Distrital de Itauguá
 - c. Hospital Distrital de Villeta
 - d. Hospital Distrital de Areguá
 - e. Centro de Salud de Guarambaré
 - f. Centros de Salud XI Región Sanitaria Central
 - i. CS Ypané
 - ii. CS Ypacarai
 - iii. CS San Antonio
 - iv. CAE Alfonso Godoy
 - v. CAE J. Augusto Saldívar
 - vi. CS Nueva Italia
 - vii. Ciudad Mujer
 - g. U.S.F. XI Región Sanitaria Central (Limpio)
 - i. USF Villa Madrid
 - ii. USF Ciudad Jardín
 - iii. USF San Vicente
 - iv. USF Anahí

Mínimos requerimientos

1. La tecnología debe permitir realizar lecturas por impedancia automatizado o similar tecnología.
2. Con capacidad como mínimo de proporcionar 18 parámetros hematológicos.
3. Capacidad para realizar mínimo 50 determinaciones/hora, volumen de muestra entre 30 - 50 ul.
4. Las determinaciones ofertadas deben incluir todos los reactivos de la misma marca que el equipo para el óptimo desempeño del mismo y a fin asegurar la calidad de los resultados obtenidos.
5. Controles de calidad de 3 Niveles, limpiador enzimático.
6. El equipo solicitado en comodato, *accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.*
7. Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con los equipos en comodato y en cantidad igual que las determinaciones de hemograma solicitadas.
8. El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio.
9. Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.
10. Los equipos informáticos deberán poseer UPS.
11. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica.

12. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (como mínimo 1 para cada servicio), hojas, tinta y/o tóner, hojas y todos los consumibles necesarios según determinaciones solicitadas.

13. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.

14. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.

15. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.

16. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser dentro de las 24 horas de realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.

17. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos, 1 (un) microscopio y 1 (un) contador diferencial de células por cada servicio, todos en la modalidad comodato.

18. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según las necesidades del equipo.

19. Los equipos en comodato, reactivos e insumos deberán ser entregados por el proveedor adjudicado en cada servicio beneficiado.

- *Reactivos para química clínica e inmunología con 1 (un) equipo en comodato, para cada servicio.*

A ser instalados en los siguientes servicios:

- Hospital General San Lorenzo
- Hospital General de Lambaré
- Hospital Distrital de Capiatá
- Hospital Distrital Mariano Roque Alonso
- Hospital Materno Infantil Fernando de la Mora

Reactivos e Insumos

1. Reactivos todos listos para usar.
2. Reactivos identificados por código de barras.
3. Provisión de calibradores, controles y consumibles necesarios conforme necesidad del servicio.
4. Se deberá proveer de tubos con gel separador de sueros en cantidad igual que las determinaciones solicitadas.
5. Todos los reactivos deben ser de la misma marca al igual que los controles y calibradores.

EQUIPOS

1. Se requiere 1 (un) equipo en comodato, Equipo de Química Clínica unida a un módulo de inmunoensayo integrados por un Gestor de Módulos de Muestras que tengan las siguientes mínimas características:
 - a. De acceso aleatorio para análisis de química clínica y ensayos de inmunología integrados.
 - b. Determinaciones inmunológicas, electrolitos (suero y orina), dosaje de drogas terapéuticas y drogas de abuso de última generación.
 - c. Con un rendimiento de mínimo de 800 test/hora en el módulo de química y 100 det/hora de inmunoensayo como mínimo.
 - d. Verificación de la integridad de las muestras, incluyendo índices séricos, detección de coágulos y muestras insuficiente.
 - e. El módulo de inmunología debe tener 20 reactivos a bordo mínimamente para cubrir la mayor cantidad de determinaciones.
 - f. Repetición automática o manual de ensayo y que se puede solicitar por el software.
 - g. Con lectura de código de barra para todas las posiciones.
 - h. Posición para urgencias
2. *Los equipos accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y*

correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.

3. El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada
4. Conexión y transferencia de la información del equipo autoanalizador al sistema de gestión de laboratorio.
5. Los equipos en comodato deben incluir asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo.
6. Un sistema de provisión de agua con sistema de filtro con mantenimiento preventivo y cambio de filtro periódico.
7. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
8. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel
9. El proveedor deberá entregar en comodato 2 (DOS) centrífugas de 24 tubos o más cada una.

TIPOS DE MUESTRAS

Suero, plasma, orina, LCR, sangre entera (solo para HbA1c).

SOFTWARE DE GESTION

1. Abarca las fases de preanalítica, analítica y post-analítica brindando seguridad, posibilitando la automatización
2. Proveyendo información útil para la gestión diaria y toma de decisiones como alta de pacientes
3. Deberá permitir mecanismos múltiples de ordenamiento y filtrado de la información de manera a poder visualizar los resultados con diferentes criterios.
4. Posibilidad de ingreso de tipo y N° de documento, condición fisiológica (embarazo), distinción de servicio solicitante de pruebas (ambulatorio, internados y terapia)
5. Ingreso de Ordenes o Peticiones (Estudios, Perfiles, curvas),
6. Impresión de códigos de barras en tiempo real para identificación de la documentación y las muestras correspondientes a la atención del paciente.
7. Integración web y asistencia técnica on line con el proveedor adjudicado.
8. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).
9. Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.
10. Los equipos informáticos deberán poseer UPS.
11. Cantidad de impresora necesaria para la impresión de resultados (1 impresora), tinta y/o tóner, rollos para etiquetas y todos los consumibles necesarios según determinaciones solicitadas.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

1. Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.
2. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
3. El tiempo de notificación y respuesta ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.

• ***Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipos en comodato:***

- 1 (un) equipo para área Química, capaz de procesar como mínimo 200, 350 o 400 det. /hora (definido en cada lote respectivo).
- 1 (un) equipo para área Inmunología, capaz de procesar como mínimo 100 det/hora.

Para los siguientes servicios:

- Hospital General de San Lorenzo
- Hospital General Villa Elisa
- Hospital Distrital Capiatá
- Hospital Distrital de Limpio
- Hospital Distrital de Ñemby
- Hospital Distrital Mariano Roque Alonso
- Hospital Materno Infantil Fernando de la Mora
- Hospital Distrital de Itá
- Hospital Distrital de Itauguá

- Hospital Distrital de Villeta
- Hospital Distrital de Areguá
- Centro de Salud de Guarambaré
- Centros de Salud XI Región Sanitaria Central
- XVIII Capital (Laboratorio Regional)
- XVIII Capital (Capellanes del Chaco)

Mínimos requerimientos

1. Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipos en comodato, de última generación, *Los equipos accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.*
2. EQUIPO DE QUÍMICA:
 - a. Con capacidad de procesar 200, 350 o 400 determinaciones hora como mínimo (definido en cada lote respectivo).
 - b. Con capacidad de carga de 38 posiciones de muestra como mínimo.
 - c. Con capacidad de carga de 38 posiciones de reactivos refrigerados a bordo.
 - d. Debe tener posibilidad de incorporar tubos primarios y lector de códigos de barra en todas las posiciones.
 - e. Rotor de reacción con temperatura controlada.
 - f. Sistema de pipeteo y lavados automatizados
 - g. Tipos de muestra: suero, plasma, orina, LCR, sangre entera (para HBA1C).
3. EQUIPO DE INMUNOLOGÍA:
 - a. Con capacidad de realizar 100 determinaciones/hora como mínimo.
 - b. Sistema de análisis inmunológico totalmente automático, basándose en el sistema de detección por Quimioluminiscencia, Electro quimioluminiscencia o similar tecnología.
 - c. Debe ser un aparato de acceso continuo de muestras y fácil manejo.
 - d. Rotor: con capacidad para 15 muestras como mínimo.
 - e. Sistema de pipeteo y lavados automatizados
 - f. Recipiente de desechos sólidos (puntas de pipeta, cubetas, etc.) evitando así el contacto del usuario con los mismos ya que, una vez lleno, se extrae del sistema y se puede tirar íntegramente.
4. PARA CADA EQUIPO:
 - a. Todos estos equipos deben estar conectados a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada.
 - i. Conexión y transferencia de la información de los equipos auto analizadores al sistema de gestión de laboratorio.
 - ii. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).
 - iii. Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.
 - iv. Los equipos informáticos deberán poseer UPS.
 - b. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica.
 - c. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (2 impresoras como mínimo en comodato, para cada servicio, tinta y/o tóner) y todos los consumibles necesarios según determinaciones solicitadas.
 - d. Un sistema de provisión de agua con sistema de filtro con mantenimiento preventivo y cambio de filtro periódico.
 - e. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
 - f. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.
 - g. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
 - h. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser dentro de las 24 horas de haber realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.
 - a. Se deberá proveer de tubos con gel separador de sueros en cantidad igual que las determinaciones solicitadas.
 - j. Todos los reactivos deben ser de la misma marca al igual que los controles y calibradores.

- k. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (una) centrífuga de 24 tubos o más, para cada servicio.
- ax. La empresa adjudicada deberá proveer servicio de internet compatible con el sistema de Gestión de Laboratorio y para la monitorización y seguimiento de un Programa de Evaluación Externa de Calidad (Control de calidad de 3ra opinión)
- all. **Los equipos en comodato, reactivos e insumos deberán ser entregados por el proveedor adjudicado en cada servicio beneficiado.**

- **Reactivos para hemostasia, con provisión de 1 (un) equipo en comodato automatizado, para cada servicio.**

A ser instalados en los siguientes servicios:

- a. Hospital General San Lorenzo
- b. Hospital General Villa Elisa
- c. Hospital Distrital Capiatá
- d. Hospital Distrital de Limpio
- e. Hospital Distrital de Ñemby
- f. Hospital Distrital Mariano Roque Alonso
- g. Hospital Materno Infantil Fernando de la Mora
- h. Hospital General de Lambaré
- a. XVIII Reg. Sanitaria Capital (Laboratorio Regional)

Requerimientos

Reactivos, insumos y equipos

1. Reactivos para análisis de hemostasia con provisión de un equipo en comodato automatizado.
2. Con método electromagnético, densidad óptica (nefelometría) cromogénico o inmunoturbidimétrico conectado al software de gestión del laboratorio.
3. Con capacidad para procesar como mínimo 40 muestras por hora.
4. Lavado automático de las agujas para evitar el arrastre.
5. El equipo en comodato no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación.
6. Debe permitir el ingreso de tubo primario, que posea lector de código de barras para muestras, reactivos, controles y calibradores.
7. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y adecuar las condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según las necesidades del equipo
8. Controles, Calibradores, y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo y que deben estar incluidos en cada kit.
9. Provisión de tubos con anticoagulante Citrato de Sodio compatible con el equipo en comodato y en igual cantidad que las determinaciones solicitadas.
10. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas
11. Consumibles necesarios para cada Kit. Ejemplo; Papel - tinta -impresora (1 impresora) y todos los consumibles necesarios según determinaciones solicitadas.
12. Los equipos en comodato deben incluir asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo y Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.
13. El Servicio técnico deberá brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
14. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.

Sistema de gestión

15. El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio.
16. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).
17. Debe tener un software capaz de procesar perfiles completos, incorporar parámetros, realizar repeticiones y/o

- intercalar emergencias durante la corrida.
18. El equipo deberá estar conectado a una UPS.

- **Reactivos para estudio de Crisis Sanguínea, con provisión de 1 (un) equipo en comodato semi automatizado, para cada servicio**

A ser instalados en:

- Hospital Distrital de Itá
- Hospital Distrital de Itauguá
- Hospital Distrital de Villeta
- Hospital Distrital de Areguá
- Centro de Salud de Guarambaré
- XI Región Sanitaria Central Centros de Salud (7 dependencias)
- XVIII Capital (Capellanes del Chaco)

Requerimientos

1. Reactivos para estudio de crisis sanguínea, con provisión de equipo en comodato.
2. Semi automatizado de 2-4 canales o 4-6 canales (identificado en cada lote) de medición independiente.
3. Método óptico de la formación del coágulo.
4. Capacidad de incubación de 10 o más muestras.
5. Deben incluir determinación de fibrinógeno con buffer de dilución de muestras, cefalina activada (TTPA), cloruro de calcio, tromboplastina cálcica con buffer, controles, cubetas, esferas o barras magnéticas.
6. Además, mantenimiento, reparaciones, elementos consumibles (como papeles para la impresora del equipo).
7. Almacenamiento de curva e impresión de las curvas de calibración.
8. Servicio técnico y garantía de funcionamiento, en caso necesario, provisión de un equipo de repuesto.
9. Controles, Calibradores y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo.
10. **Los equipos accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo**
11. Provisión de tubos con anticoagulante citrato de sodio en igual cantidad de las determinaciones solicitadas.
12. **Los equipos en comodato, reactivos e insumos deberán ser entregados por el proveedor adjudicado en cada servicio beneficiado.**

Cuestiones Generales

SOFTWARE Y HARDWARE PARA REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO (NO APLICA A EQUIPOS LECTORES DE ELISA NI LECTORES DE CARTUCHOS PARA GASOMETRÍA Y/O ELECTROLITOS)

• Software de Gestión

- Todo el Software de Gestión a utilizar deberán ser en idioma español.
- Los datos obtenidos a través del sistema de gestión de laboratorio (software de gestión) son de **propiedad de la convocante**, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.

• Hardware requerido para Área de Bioquímica Clínica (en comodato)

- a. Se establece que, por cada equipo a entregar en comodato, se deberá proveer 1 (una) computadora por equipo, más 2 (dos) computadoras a ser instalados en el área de recepción. Todo el equipamiento y las conexiones necesarias correrá por cuenta del proveedor adjudicado.
- b. Se deberá incluir equipo informático completo, mínimo de 3 (tres) y máximo 4 (cuatro) terminales informáticos, además de 1 (una) impresora como mínimo en comodato, así como los insumos consumibles,

acordes a la cantidad de determinaciones solicitadas.

Para todos los Reactivos con Equipos en Comodato

- Los equipos en comodato deben ser proveídos con reactivos para cada determinación solicitada, quedando a cargo de los proveedores los costos por los calibradores, controles normales y patológicos para cada determinación, necesarios para realizar la curva de calibración del equipo y los controles diarios de desvío de dicha curva.
- El soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente las 24 (veinte y cuatro) horas del día (con sistema de guardias nocturnos, dominicales y feriados, informado por escrito a la Jefatura de Servicio con copia al Administrador del Contrato en los servicios de salud que cuentan con guardia de 24 horas en el laboratorio). El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica u otros medios realizadas por el bioquímico de turno a un número de la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de 120 (ciento veinte) minutos, previo cumplimiento del protocolo de trabajo.
- Los reactivos ofertados deben ser proveídos con todos los insumos asociados, calibradores, controles, diluyentes, detergentes, buffer y complementos de limpieza respectivos, acordes al número de determinaciones solicitadas; en algunos casos donde se requiera las calibraciones diarias, como ser las determinaciones de calcio, fosforo y magnesio.
- Los equipos para análisis clínicos deberán contar con los controles y calibradores necesarios para garantizar la exactitud y precisión de los resultados.
- Las calibraciones se realizarán por equipos según esquema recomendado por el fabricante. Las repeticiones de calibraciones se realizarán solo si los controles exceden en +/- 02 Desviaciones Estándar, o de acuerdo a la estabilidad de cada analito.
- Deberán realizarse controles diarios de dos niveles como mínimo según la metodología utilizada.
- En caso de desperfecto o falla del equipo:
 - La empresa adjudicada deberá derivar, en forma inmediata y sin costo para la convocante, las muestras a laboratorios referenciales, cuyos resultados deberán ser remitidos en el día
 - En caso que la reparación y puesta en funcionamiento del equipo afectado exceda las 72 (setenta y dos) horas la empresa deberá proveer un equipo de contingencia con similares características, corriendo por cuenta del proveedor la entrega de reactivos e insumos consumibles necesarios para la puesta en marcha del equipo.
 - CONTINGENCIA. Los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizado por un periodo mayor a 7 (siete) días, salvo algún inconveniente por falta de repuesto del país de fabricación del equipo o inconvenientes de fuerza mayor en la recepción del reactivo del país de origen, en este caso deberá comunicarse por escrito adjuntando documentaciones correspondientes, traducidos y legalizados (protocolizados ejemplos; apostillado) a la Administradora del Contrato y a la Jefatura del Departamento del Laboratorio de Análisis Clínicos para los trámites pertinentes con las documentaciones.
 - Los reactivos y/o consumibles que hubiesen quedado dentro del equipo que sufrió el desperfecto, deberán ser repuestos por parte del proveedor adjudicado; así como los reactivos necesarios para la puesta de nuevo en funcionamiento.
- Capacitación y adiestramiento a los profesionales del Laboratorio del Servicio en el manejo de equipos todo el tiempo requerido, y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- La provisión de reactivos e insumos deberá ser continuo *sin interrupción del servicio en ningún caso*, y los reactivos suministrados deberán ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados.

CONDICIONES PARA ENTREGA DE EQUIPOS EN COMODATO A CARGO DE LOS PROVEEDORES:

- Todos los equipos solicitados en la modalidad comodato. *Los equipos accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.* A fin de facilitar dicha verificación, el año de fabricación deberá estar en un lugar visible del equipo, o en su defecto se deberá presentar Certificado de año de fabricación del mismo, identificando la serie.
- La instalación del equipo y los costos de la instalación debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe), incluyendo las obras civiles necesarias, para su adecuación de acuerdo al equipo y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.
- Equipos automatizados con todos los reactivos e insumos, soporte que necesite para funcionar deben ser proveídos por la empresa adjudicada (sin costo extra para la convocante) (buffer, agua destilada y des-ionizadas), controles diarios y calibradores (en caso que el equipo automatizado así lo precise), gradillas, cubetas o copitas desechables,

tubos de polipropileno, etc., según particularidad de cada servicio y papel para impresión de resultados según necesidad de cada servicio, marca de agua "Uso exclusivo del MSP y BS". El formato debe acompañar a la oferta del oferente con el detalle de los parámetros (determinaciones). El informe del resultado debe estar en idioma español.

- Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los equipos, de forma que no haya interrupción del servicio en ningún caso.
- Calibradores y controles deben ser proveídos por la empresa adjudicada según requerimiento y especificaciones.
- Equipos automatizados son aquellos en lo que se coloca la muestra y los reactivos, realizándose el análisis en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso.
- Los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma.
- La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se comprometerá a retirar sus equipos, si en un siguiente llamado no sea nuevamente adjudicado. En cuyo caso, el retiro de los equipos será en coordinación con el nuevo oferente adjudicado, bajo las directrices del Jefe/a del Laboratorio, de modo a no interrumpir el servicio.
- Los contadores Hematológicos instalados en comodato deberán contar con microscopio también en carácter de comodato.

• CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE GESTION

- El sistema debe permitir registro de pacientes, ingreso de pedidos médicos por determinación, registros de resultados (histórico de pacientes), horario de procesamiento de muestra, registro de control de calidad, reportes necesarios (estadística, listado diario, plan de trabajo, controles, calibraciones, repeticiones, errores u otros datos de interés, tanto para la Convocante como para el proveedor).
- Emplear código de barras en la recepción de pacientes-muestras.
- Deberá contar con capacidad de integrar las tres etapas del Laboratorio: la pre-analítica, la analítica y la post analítica, de almacenar información específica de cada paciente de manera a poder observar el histórico en la pantalla de trabajo.
- La empresa adjudicada deberá hacerse cargo del equipamiento, el cual será provisto en calidad comodato por el término fijado por el Contrato. La provisión deberá incluir el soporte técnico y mantenimiento del hardware, incluyendo cualquier licencia de uso de sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares que requiera la solución a ser proveída; a igual que los insumos necesarios para emitir los resultados impresos de los estudios: insumos de impresora, medios para el backup, y provisión del papel o formularios necesarios para informes (etiquetas de código de barra) sin costo extra para la convocante y por el periodo que dure el Contrato.
- Permitir la definición de usuarios, niveles de acceso por usuario y por perfiles de usuario. Debe contar con auditor de operaciones.
- Aquellas modificaciones que sean solicitadas por el Laboratorio a los efectos de adaptar el Sistema a las necesidades actuales y futuras del mismo y del Hospital, deberán ser sin costo adicional. Se podrá solicitar una demostración del Sistema de Gestión antes de la adjudicación definitiva de la oferta (en cualquier momento), en la que se deberá mostrar todos aquellos puntos solicitados como requisitos mínimos e indispensables del software.
- Plazo de entrega del Software de Gestión: 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor.
- La empresa adjudicada deberá prever un sistema de copia de seguridad semanal del registro informático de los datos de:
 - a. Toda la actividad del equipo autoanalizador.
 - b. Cantidad de pacientes que sean ingresados en el periodo de tiempo adjudicado, de forma que de los registros quede una copia en el Laboratorio, con los datos de estudios realizados a los pacientes, permitiendo un formato de lectura universal.

RENDIMIENTO DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

- La convocante establece un rendimiento de productos a ser entregados, en los siguientes parámetros:
 - Hematología, rendimiento establecido: 70%.
 - Química Clínica, rendimiento establecido: 80%.
 - Inmunología, rendimiento establecido: 80%.
 - Crasis Sanguínea, rendimiento establecido: 70%.
 - Gases y Electrolitos (electrodos), rendimiento: 70%.
 - Cartuchos (para gases y/o electrolitos), rendimiento establecido: 100%.
 - PCR en tiempo Real (Biología Molecular): rendimiento establecido: 85%
 - Reactivo para Elisa, rendimiento establecido: 85%

En caso de determinarse un rendimiento inferior a los parámetros referidos, el jefe/a del Laboratorio elaborará un reporte argumentando las posibles razones del menor rendimiento, conjuntamente con el Director/a de cada dependencia:

- Solicitará al proveedor adjudicado la entrega de la diferencia detectada, acompañando el reporte antes mencionado.
- Comunicará el reporte realizado a la Dirección Red Nacional de Laboratorios, dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud; quienes a su vez deberán corroborar las razones del menor rendimiento.

1. PLAN DE ENTREGAS

REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (no requieren equipos en comodato)

CANTIDADES MÍNIMAS:

- 1ra ENTREGA 25% DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato.
- EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO:

- El oferente contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor. El proveedor adjudicado se hará responsable, de ser necesario, de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, desagüe) para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipos en comodato sin costo para la convocante.
- Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entendiéndose por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato, el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director/a del servicio. **Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario.** El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.
- En el caso de haber transcurrido los 45(CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, el **Administrador del Contrato**, deberá iniciar trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.
- **INICIO DE PUESTA EN MARCHA:** El servicio beneficiario dispondrá como máximo de 30 días calendarios para emitir un Informe al Administrador del Contrato en cuanto a que el o los equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el Contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del Jefe/a del Laboratorio conjuntamente con el Director/a y/o Administrador de cada dependencia.
- Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato, el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, la primera emisión de las '**Órdenes de Compra**' de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato(firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio); según el siguiente esquema:

CANTIDADES MÍNIMAS:

- 1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS:

Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS COMPLEMENTARIOS

- a. Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.
- b. Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles y/o calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.
- c. Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles y/o calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:
 - Hematología: 30%
 - Química Clínica: 20%
 - Inmunología: 20%
 - Crasis Sanguínea: 30%
 - Gases y Electrolitos (electrodos): 30%.
 - PCR en tiempo Real (Biología Molecular): 15%
 - Reactivo para Elisa: 15%
- d. Las repeticiones serán absorbidas por la convocante.

Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:

- una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
- la otra remisión serán los reactivos complementarios

Los requerimientos recién mencionados NO aplican para:

- Cartuchos para Gases y/o Electrolitos

VENCIMIENTO

- A. Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.
- B. **PARA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN FECHA DE VENCIMIENTO (Drogas Puras, Productos Inertes):** No será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.
- C. **PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato):** El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato; además, se deberá presentar Carta compromiso de canje, Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar.

Excepciones:

- Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 4 (cuatro) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
- Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis)

meses al momento de la entrega.

Reactivos de Elisa: deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega

- ***Reactivos para química clínica e inmunología con 1 (un) equipo en comodato, para cada servicio.***

Equipo:

Agregar

- Se permitirá hasta 1 equipo de apoyo que realice hasta dos determinaciones en caso de que 1 solo instrumento no realice todas las determinaciones solicitadas en el lote tanto para química como para inmunología.**

Contador hematológico para los lotes: Lote 15: ITÁ, Lote 16: ITAUGUÁ, Lote 17: VILLETA, Lote 18: AREGUÁ, Lote 19: GUARAMBARÉ El Pliego de Bases y Condiciones solicita que el volumen de muestra sea entre 30-50 ul. Solicitamos a la convocante considerar el volumen de 20-50 ul lo cual sería conveniente en el caso de obtener muestras pediátricas y que requieran realizar varias repeticiones.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

Dependencias solicitantes: XI REGION SANITARIA CENTRAL Y XVII REGION SANITARIA CAPITAL a través de la Red Nacional de Laboratorios.

Cabe señalar que dichas Instituciones, son considerados nosocomios de altas complejidades de todo el sistema de Salud Pública del Paraguay, las mismas se encuentran en condiciones de atender demandas de servicios curativos y de rehabilitación de altas complejidades, con promedios mensuales de atención a pacientes internados y consultas en varias especialidades.

Estas Instituciones cuentan con Laboratorios, cuyos equipos multidisciplinarios analizan muestras que contribuyen al estudio de prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades. Así mismo es importante señalar se realizar exámenes para pacientes externos e internados.

Dicho llamado es procesado en forma periódica y las especificaciones técnicas fueron elaboradas de acuerdo a las necesidades de acuerdo y respetando normas establecidas en cuanto a calidad y seguridad de cada producto a adquirirse.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

La entrega de los bienes, se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Las entregas serán realizadas en los lugares indicados en las órdenes de compras.

Procedimiento de Entrega de Ordenes de Compras:

Las órdenes de Compras serán comunicadas al Proveedor adjudicado vía correo, en formato PDF.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de las órdenes de compras en forma inmediata el

primer día hábil siguiente a la comunicación realizada por correo electrónico, se procederá a fecharlas contándose esta, como la fecha de recepción de orden de la orden por parte del proveedor.

CRONOGRAMA DE ENTREGA:

REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (no requieren equipos en comodato)

CANTIDADES MINIMAS:

- a. 1ra ENTREGA 25% DE LA CANTIDAD MÍNIMA: El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato.
- b. EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO:

- El oferente contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor. El proveedor adjudicado se hará responsable, de ser necesario, de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, desagüe) para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipos en comodato sin costo para la convocante.
- Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entendiéndose por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato, el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director/a del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.
- En el caso de haber transcurrido los 45(CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, el Administrador del Contrato, deberá iniciar trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.
- INICIO DE PUESTA EN MARCHA: El servicio beneficiario dispondrá como máximo de 30 días calendarios para emitir un Informe al Administrador del Contrato en cuanto a que el o los equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el Contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del Jefe/a del Laboratorio conjuntamente con el Director/a y/o Administrador de cada dependencia.
- Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato, el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, la primera emisión de las 'Órdenes de Compra' de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato(firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio); según el siguiente esquema:

CANTIDADES MÍNIMAS:

- v. 1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA: La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- v. SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS:

Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS COMPLEMENTARIOS

- a. Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.
- b. Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles y/o calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.
- c. Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles y/o calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:
 - Hematología: 30%
 - Química Clínica: 20%
 - Inmunología: 20%
 - Crasis Sanguínea: 30%
 - Gases y Electrolitos (electrodos): 30%.
 - PCR en tiempo Real (Biología Molecular): 15%
 - Reactivo para Elisa: 15%
- d. Las repeticiones serán absorbidas por la convocante.

Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:

- una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
- la otra remisión serán los reactivos complementarios

Los requerimientos recién mencionados **NO aplican** para:

- Cartuchos para Gases y/o Electrolitos

VENCIMIENTOS PERIODO DE VALIDEZ DE GARANTIA DE LOS BIENES. -

- A. Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.
- B. **PARA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN FECHA DE VENCIMIENTO (Drogas Puras, Productos Inertes):** No será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.
- C. **PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato):** El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato; además, se deberá presentar Carta compromiso de canje, Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar.

Excepciones:

- Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 4 (cuatro) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
- Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser

de 6 (seis) meses al momento de la entrega.

- Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de Elisa: deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.
- Requisitos para la entrega de los productos adjudicados

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización.

Además, los productos entregados deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

Plan de entrega de los servicios

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
(Indicar el N°)	(Indicar la descripción de los servicios)	(Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer)	(Indicar la unidad de medida de los rubros de servicios)	(Indicar el nombre del lugar)	(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s))

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda Frágil, en el caso de que así lo sean.

1. El proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si los hubiere, especificado en las condiciones contractuales..

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el

contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (no requieren equipos en comodato)

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Cantidades mínimas		
Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (1)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	1ra ENTREGA 25% DE LA CANTIDAD MÍNIMA: El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato
Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (2)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra. EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra
Cantidades máximas		

Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (3)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.
---	---	--

REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Cantidades mínimas		
Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (1)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	CANTIDADES MÍNIMAS: 1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA: La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (2)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.
Cantidades máximas		
Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (3)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y

la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 351;358; al Ejercicio AÑO 2022; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja.

Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024

EL OFERENTE:

EL OFERENTE adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. En aplicación a lo establecido en el Art. N° 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 266 de la Ley 6873/2022, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el Ejercicio Fiscal 2022. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: PARA BIENES NACIONALES O INTERNACIONALES

Para Bienes Nacionales

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

Pr= P x IPC1

IPC0

Pr: Precio Reajustado

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

Para Bienes Importados:

La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$V1=P* \{(Cmc/Co) 1\};$$

P= Precio de los bienes

Cmc= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.

Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificadorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirán los contratos por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

